1.	PANTALLAZO DE SECOP 2	
2.	CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL	
3.	CERTIFICADO BANCARIO	
4.	CONTRATO	
5.	ACTA DE INICIO	
6.	PÓLIZAS	
7.	APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	
8.	CÁMARA DE COMERCIO	
9.	RUT	
10.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y PENALES	
11.	CDP	
12.	RP	
13.	FACTURA	
14.	INFORME DE OBRA	
15.	INFORME DE INTERVENTORÍA	
16.	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	
17.	CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES, TARJETA Y JCC CONTADOR	
18.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
19.	ACTA PARCIAL	
20.	MEMORIA ACTA PARCIAL	
21.	CERTIFICADO DE INTERVENTORÍA	

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR GRUPO

1. PANTALLAZO DE SECOP 2

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR GRUPO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6718826
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16 días de tiempo transcurrido *(3/09/2024 8:31:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6718826
Objeto del contrato	AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	10 horas de tiempo transcurrido *(19/09/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	17/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	2/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

COLOMBIA, Riohacha

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GRUPO EXOR SAS

COLOMBIA, Riohacha
Número de documento 901551241

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRUPO EXOR SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS* ***Fecha de aprobación:*** *3/09/2024 12:31:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE* ***Fecha de aprobación:*** *3/09/2024 5:05:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6718826_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☑Sí ☐No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Sí ☑No

etapas

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	16 días de tiempo transcurrido *(3/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	16 días de tiempo transcurrido *(3/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	16 días de tiempo transcurrido *(3/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Estabilidad y calidad de la obra

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 31/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(12/09/2024 3:02:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15120968	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	1.022.962.838,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	2/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.15090803	Seriedad de la oferta	-	138.754.294,70 COP	-	11/11/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6718826
Proveedor GRUPO EXOR SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 1 No. 6 - 05
Ubicación CO-LAG-44001 - Riohacha
País COLOMBIA
Departamento La Guajira
Municipio Riohacha
Dirección Calle 1 No. 6 - 05
Código postal 44001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 1 No. 6- 05	COLOMBIA > La Guajira > Riohacha

1 CO1.PCCNTR.6718826

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.387.542.947,00	1.387.205.160,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72151501	AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA	1,00	UN	1.387.542.947,00	1.387.205.160,00	1.387.542.947,00	1.387.205.160,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024.pdf	ANEXO CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JAIRO ALFONSO AGUIL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	84093287	Guardar y notificar
Supervisor	sirle mercedes Diaz Meji	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40877559	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE	16 días de tiempo transcurrido *(3/09/2024 5:05:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Supervisor	sirle mercedes Diaz Mejia	16 días de tiempo transcurrido *(3/09/2024 5:05:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	1.387.205.160
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	1.387.205.160

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2023002440012	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	606	CDP	No se ha iniciado		1.387.205.160 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 2308	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	138.754.295 COP	138.754.295 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	138.754.295 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	138.754.295 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

2. CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR GRUPO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.825.896**

PEREZ HOYOS
APELLIDOS

RICARDO ARTURO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-1989**
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-AGO-2007 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4800100-68164493-M-1118825896-20071118 **00096**07322A 02 254976245

3. CERTIFICADO BANCARIO

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR GRUPO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Riohacha, marzo 15 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **GRUPO EXOR SAS** identificada con NIT **901551241** a la fecha de expedición de esta certificación, se encuentra al día con sus productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha de apertura	Estado
Cuenta de Ahorros	526-000048-27	2023/06/29	Activa



Atentamente,
Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. CONTRATO

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR
GRUPO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6718826
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	8 horas de tiempo transcurrido *(3/09/2024 8:31:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6718826
Objeto del contrato	AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	2/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	2/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

COLOMBIA, Riohacha

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GRUPO EXOR SAS

COLOMBIA, Riohacha
Número de documento 901551241

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRUPO EXOR SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS* ***Fecha de aprobación:*** *3/09/2024 12:31:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE* ***Fecha de aprobación:*** *3/09/2024 5:05:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☑Sí ☐No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Sí ☑No

etapas

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	5 horas de tiempo transcurrido *(3/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 horas de tiempo transcurrido *(3/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	5 horas de tiempo transcurrido *(3/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Estabilidad y calidad de la obra

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 31/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15090803	Seriedad de la oferta	-	138.754.294,70 COP	-	11/11/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6718826
Proveedor GRUPO EXOR SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 1 No. 6 - 05
Ubicación CO-LAG-44001 - Riohacha
País COLOMBIA
Departamento La Guajira
Municipio Riohacha
Dirección Calle 1 No. 6 - 05
Código postal 44001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 1 No. 6- 05	COLOMBIA > La Guajira > Riohacha

1	CO1.PCCNTR.6718826								
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								1.387.542.947,00	1.387.205.160,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72151501	AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA	1,00	UN	1.387.542.947,00	1.387.205.160,00	1.387.542.947,00	1.387.205.160,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ ANEXO CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024.pdf	ANEXO CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JAIRO ALFONSO AGUIL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	84093287	Guardar y notificar
Supervisor	sirle mercedes Diaz Meji	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40877559	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE	3/09/2024 5:05:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Supervisor	sirle mercedes Diaz Mejia	3/09/2024 5:05:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	1.387.205.160
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	1.387.205.160

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2023002440012	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	606	CDP	No se ha iniciado		1.387.205.160 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024 , DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA N.º LPO-007-2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y GRUPO EXOR SAS.

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	**DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2.	**OBJETO**
CLÁUSULA 3.	**ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4.	**PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5.	**VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6.	**ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7.	**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8.	**FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9.	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11.	**DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 12.	**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13.	**RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14.	**INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15.	**MULTAS**
CLÁUSULA 16.	**CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17.	**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 18.	**GARANTÍAS**
CLÁUSULA 19.	**INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20.	**INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21.	**CESIÓN**
CLÁUSULA 22.	**LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23.	**SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24.	**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 25.	**DOCUMENTOS**

Entre el **JAIRO AGUILAR DELUQUE** representante legal de **El DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** quien obra en calidad de Gobernador del Departamento, (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS** identificado con cedula de ciudadanía 1.118.825.896 de Riohacha, actuando en calidad de Representante Legal de GRUPO EXOR S.A.S con Nit. 901551241-0 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 0936 del 28 de junio de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LPO-007-2024.

II. Que mediante Resolución No. 1162 del 24 de julio de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es la **AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LPO-007 de 2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCEHNTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($ 1.387.205.160),** equivalentes a 1.067 SMLMV para el año de suscripción del contrato -2024- suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	COD	ACTIVIDAD	UNID	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO ITEM	SUBTOTAL ITEM
RED DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV						
1	APU	OBRAS PRELIMINARES				**$ 1.425.556,00**
1.1	PRE 2M	PRELIMINAR 2: REPLANTEO, LOCALIZACION Y ESTAQUILLADO DE ESTRUCTURAS EN LINEA	ML	362,00	$ 3.938,00	$ 1.425.556,00
2		APOYOS Y CIMENTACIONES				**$ 34.276.244,00**
2.1	PH12/ 1324	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 1324 DAN	UND	4,00	$ 3.991.574,00	$ 15.966.296,00
2.2	PH12/ 1030	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 1030 DAN	UND	2,00	$ 3.730.973,00	$ 7.461.946,00
2.3	PH12/ 735	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 735 DAN	UND	2,00	$ 3.408.773,00	$ 6.817.546,00
2.4	C051-12	CIMENTACIÓN BLOQUE MONOLÍTICO CILÍNDRICO POSTE 12 MT	UND	8,00	$ 503.807,00	$ 4.030.456,00
3		ARMADOS DE MEDIA TENSION				**$ 14.636.379,00**
3.2		ARMADOS SIMPLE CIRCUITO BIFASICO				
3.2.1	MT 321	ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFÁSICO FIN DE LÍNEA 13.2 KV	UND	4,00	$ 2.144.613,00	$ 8.578.452,00
3.2.2	MT 322	ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFÁSICO ALINEACIÓN Y ANGULO < 5º 13.2 KV	UND	3,00	$ 2.019.309,00	$ 6.057.927,00
4		LINEA DE MEDIA TENSION				**$ 14.645.434,00**
4.1	AAAC 12F	RED BIFÁSICA CONDUCTOR AAAC 123,3 KCMIL AZUSA	ML	362,00	$ 40.457,00	$ 14.645.434,00
5		PROTECCIONES Y/O DERIVACIONES				**$ 10.708.236,00**
5.1	MT 906	DERIVACIÓN FIN DE LÍNEA - ESTRUCTURA LÍNEA BIFÁSICA CON CORTACIRCUITOS	UND	3,00	$ 3.569.412,00	$ 10.708.236,00
6		RETENIDAS				**$ 7.932.348,00**

6.1	RT 0031	RETENIDA DIRECTO A TIERRA MT	UND	6,00	$ 1.322.058,00	$ 7.932.348,00
7		PUESTAS A TIERRA				**$ 7.403.336,00**
7.1	SPT 001	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO PARA MEDIA TENSIÓN	UND	8,00	$ 925.417,00	$ 7.403.336,00
RED DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV					**$**	**91.027.533,00**
RED DE BAJA TENSIÓN 220V						
8	APU	OBRAS PRELIMINARES				**4.883.120**
8.1	PRE 3M	PRELIMINAR 3: REPLANTEO, LOCALIZACION Y ESTAQUILLADO DE ESTRUCTURAS EN REDES	ML	1.240,00	$ 3.938,00	$ 4.883.120,00
9		APOYOS Y CIMENTACIONES				**$ 101.740.315,00**
9.1	PH9/500	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 9 MT - 500 DAN	UND	20,00	$ 2.387.660,00	$ 47.753.200,00
9.2	PH9/1030	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 9 MT - 1030 DAN	UND	13,00	$ 2.627.166,00	$ 34.153.158,00
9.3	C051-9	CIMENTACIÓN BLOQUE MONOLÍTICO CILÍNDRICO POSTE 9 MT	UND	33,00	$ 601.029,00	$ 19.833.957,00
10		ARMADOS DE BAJA TENSION				**$ 15.374.976,00**
10.1	BT 11	RED TRENZADA BT FIN DE LÍNEA CON AISLADOR CARRETE	UND	22	$ 347.285,00	$ 7.640.270,00
10.2	BT 12	RED TRENZADA BT ALINEACIÓN Y ÁNGULO HASTA 60º CON AISLADOR CARRETE	UND	23	$ 295.354,00	$ 6.793.142,00
10.3	BT 15	RED TRENZADA BT ÁNGULO 60º A 90º CON AISLADOR CARRETE	UND	2	$ 470.782,00	$ 941.564,00
11		TENDIDOS DE LINEAS DE BAJA TENSION				**$ 97.120.050,00**
11.1	3PLEX1/0	CONDUCTOR TRENSADO TRÍPLEX 1/0, FASES 1/0 AAC - NEUTRO 1/0 AAAC	ML	395	$ 59.873,00	$ 23.649.835,00
11.2	3PLEX4/0	CONDUCTOR TRENSADO TRÍPLEX 4/0, FASES 4/0 AAC - NEUTRO 4/0 AAAC	ML	845	$ 86.947,00	$ 73.470.215,00
12		RETENIDAS				**$ 23.443.092,00**
12.1	RT 0032	RETENIDA DIRECTO A TIERRA BT	UND	18	$ 1.302.394,00	$ 23.443.092,00
13		CONEXIONES DE BAJA TENSION				**$ 120.698.718,00**
13.1	BT 019	CAJA DE DERIVACION EN POSTE PARA 9 ACOMETIDAS	UND	33	$ 972.286,00	$ 32.085.438,00
13.2	LUMAP50	LUMINARIA LED 50W - 100-227V (INCLUYE LUMINARIA, CABLES Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, ACCESORIOS. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	63	$ 1.406.560,00	$ 88.613.280,00
14		PUESTAS A TIERRA				**$ 8.641.098,00**
14.1	SPT 007	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO PARA BAJA TENSIÓN	UND	9	$ 960.122,00	$ 8.641.098,00
RED DE BAJA TENSIÓN 220V					**$**	**371.901.369,00**
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN						
15	APU	TRANSFORMADORES				
15.1	XFO15	TRANSFORMADOR DE DIST. MONOFÁSICO TIPO ECA 13,2 KV /120-240 V - 15 KVA	UND	1	$ 18.532.233,00	$ 18.532.233,00
15.2	XFO50	TRANSFORMADOR DE DIST. MONOFÁSICO TIPO ECA 13,2 KV /120-240 V - 50 KVA	UND	2	$ 27.295.966,00	$ 54.591.932,00

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN					**$**	**73.124.165,00**
ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS						
16	APU	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS				
16.1	ACDOM AL1	ACOMETIDA CONCÉNTRICA AL 1X6+6 AWG XLPE/PVC ARE 25H	ML	3.680	$ 26.200,00	$ 96.416.000,00
16.2	ACDOM	KIT ACOMETIDA DOMICILIARIA	UND	92	$ 206.223,00	$ 18.972.516,00
16.3	MED	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DOMICILIARIAS Y CAJA DE POLICARBONATO TIPO LONCHERA	UND	92	$ 865.805,00	$ 79.654.060,00
16.4	KIT DOM	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDA, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD RETIE.	UND	92	$ 1.793.411,00	$ 164.993.812,00
16.5	SPT 009	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO DOMICILIARIO	UND	92	$ 677.003,00	$ 62.284.276,00
TOTAL ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS					**$**	**422.320.664,00**
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO						**$ 958.373.731,00**
					ADMINISTRACION 30%	$ 287.512.119,00
					IMPREVISTOS 2%	$ 19.167.475,00
					UTILIDAD 5%	$ 47.918.687,00
					COSTOS INDIRECTOS	**$ 354.598.281,00**
					SUBTOTAL 1 COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	**$ 1.312.972.012,00**
					GESTIÓN DE CONEXIÓN, OPERADOR DE RED Y CERTIFICACIÓN RETIE	$ 36.537.318,00
					PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PGIO	$ 37.695.830,00
					VALOR TOTAL	**$ 1.387.205.160,00**

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad entregará el treinta por ciento (30%) por concepto de anticipo bajo las siguientes condiciones:

ANTICIPO.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución y legalización del contrato, el DEPARTAMENTO entregará anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del DEPARTAMENTO para su entrega, para lo cual el Ordenador del Gasto debe autorizar el desembolso en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por el contratista para el trámite con sus respectivos anexos.

Para el pago del anticipo se seguirá el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría o Supervisión vigente. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El DEPARTAMENTO a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría.

MANEJO DEL ANTICIPO.

Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, en los términos del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario será el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo, aprobado por EL DEPARTAMENTO. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del interventor y/o el Jefe de la Unidad Ejecutora.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL DEPARTAMENTO al CONTRATISTA serán reintegrados en los términos establecidos según la fuente de los recursos invertidos.

EXCEDENTES DE RECURSOS.

Si al momento de liquidarse la fiducia o el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos por concepto de anticipo, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos al DEPARTAMENTO en la cuenta que para tal efecto disponga e informará a esta el detalle de la consignación. Los excedentes de recursos aportados por EL CONTRATISTA para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos inherentes al contrato de fiducia serán reintegrados al CONTRATISTA.

AMORTIZACION DEL ANTICIPO.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de obra, situación que deberá ser verificada por la interventoría y EL DEPARTAMENTO. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP 606 del 19 de junio de 2024, valor: **MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 1.428.490.785).** Rubros. 16-2.03.02.001.001.03.04.02.21.2.0001-5, 16-2.03.02.001.001.03.04.02.21.3.0001-5.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO Y ANTICIPO

El DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA cancelará al contratista el valor del futuro contrato, así

Un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este, así como los requisitos para el desembolso del anticipo. El anticipo que se concede se gira para la formación de un fondo disponible por el contratista y no constituye pago por obra ejecutada sino hasta el momento de su amortización. El trámite para el manejo del anticipo será el previsto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

Se suscribirán actas de recibo parcial de avance de obra hasta un monto del 95% del valor del contrato, máximo un acta mensual, para lo cual se deberá presentar la respectiva cuenta de cobro y/o factura. Dichas actas deben incluir medición de las cantidades de obra, multiplicada por los precios unitarios contemplados en el contrato, más el A.I.U. correspondiente.

Y el 5% de saldo restante se pagará en un acta final de obra con medición de las cantidades de obra, multiplicada por los precios unitarios contemplados en el contrato, más el A.I.U. correspondiente y certificación de recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contractual.

El Interventor contará con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de los documentos presentados por el contratista para el cobro de actas parciales, para emitir su concepto sobre los mismos.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en el porcentaje ofrecido en su propuesta de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los diez días siguientes contados a partir del acta de inicio.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar bajo su entera responsabilidad el proceso de la ejecución de obras de AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

2. Para el proceso deberá adoptar las medidas ambientales, sanitarias, e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que el personal asignado lo cumpla.

3. Contar con el personal idóneo, tanto profesional como técnico, para la ejecución del objeto contractual. De ser necesario cambiar el personal propuesto, deberá hacerlo con otro mismo perfil, igual o superior al que se retire, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

4. Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y finalización de los trabajos en los lugares donde se desarrollará el Objeto del Contrato para la presentación y suscripción de las Actas Parciales y el Acta de Recibo Final.

5. Ejecutar la obra con el cumplimiento de las cantidades, especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma concertados con el interventor

6. Los daños realizados durante la ejecución del contrato respecto de las instalaciones y redes de los servicios públicos serán responsabilidad del contratista.

7. El contratista antes iniciar la intervención de la obra deberá presentar al Interventor un inventario de las tapas de acometidas, postes, y demás elementos que hacen parte de la vía y hacen parte de la prestación de las empresas de servicios públicos.

8. Contar con el personal y la maquinaria mínima requerida durante la ejecución del contrato, indicadas en el documento del anexo técnico

9. Diligenciar junto con el interventor de obra la Bitácora de obra.

10. Entregar informes semanales y final donde se relacione de manera detallada las cantidades entregadas, los tiempos y lugares de entrega.

11. Presentar planos de avance mensual de las obras ejecutadas.

12. Efectuar según lo establecido en el presente documento y en el contrato la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato y mantener dichas afiliaciones y sus correspondientes pagos al día durante toda la ejecución del proyecto.

13. Las demás previstas en los estudios previos del proceso.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a nombre del Departamento de la Guajira, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el porcentaje mínimo ofrecido de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [18], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [1] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como

cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Departamento de La Guajira
NIT. 892.115.015-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del Valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más</td><td>Cien por ciento (100%) de la suma de dinero entregado a título de</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
			anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) d l Valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la firma del acta de Recibo Final	Diez por ciento (10%) del Valor del contrato
Tomador	4 Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 5 No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 6 Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	7 Número y año del contrato 8 Objeto del contrato 9 Firma del representante legal del Contratista 10 En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía cinco años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será

responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Departamento de La Guajira - NIT. 892.115.015-1 y el Contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Departamento de La Guajira - NIT. 892.115.015-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	11 Número y año del contrato 12 Objeto del contrato 13 Firma del representante legal del Contratista 14 En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la obra.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en zona rural del Corregimiento de Juan y Medio Vereda La Isla – Distrito de Riohacha y el domicilio contractual es calle 1 No. 6-05 – Gobernación de La Guajira

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Por la Entidad,

JAIRO AGUILAR DELUQUE
Gobernador de La Guajira

Por el Contratista,

RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS
R.L GRUPO EXOR S.A.S

NOTA: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte del ordenador del gasto y el contratista.

Proyectó: Julián Castaño Gomez – Profesional Especializado Ofc. Contracción
Revisó: German Medina Franco – Asesora de Despacho Área de Contratación
Aprobó: Angela Sánchez – Directora Operativa del Despacho

5. ACTA DE INICIO

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR
GRUPO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACION PUBLICA No LPO-007-2024
TIPO DE CONTRATO	OBRAS PUBLICAS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA RURAL, EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA
CONTRATO No	No. CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	3 DE SEPRIEMBRE 2024
OBJETO DEL CONTRATO AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA RURAL, EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA	
CONTRATISTA	GRUPO EXOR S.A.S
NIT.	901551241-0
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1.118.825.896 DE RIOHACHA
VALOR DEL CONTRATO	($1.387.542.947) MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L

El Departamento cancelará al contratista, el valor total del contrato así: CLAUSULA 8: FORMA DE PAGO. Y ANTICIPO: EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, cancelara al contratista el valor del futuro contrato así:

Un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este, así como los requisitos para el desembolso del anticipo. El anticipo que se concede se gira para la formación de un fondo disponible por el contratista y no constituye pago por obra ejecutada si no hasta el momento de su amortización. El trámite para el manejo del anticipo será el previsto en el artículo 91 de la ley 14 74 de 2011.

Se suscribirá actas de recibo parcial de avances de obra por un monto del 95% por ciento del valor del contrato, máximo un acta mensual, para lo que se deberá presentar la respetiva cuenta de cobro y/o factura. Dichas actas deben incluir medición de las cantidades de obra, multiplicadas por los precios unitarios contemplados en el contrato, más el A.I.U. correspondiente.

Y el 5% por ciento de saldo restante se pagará en acta final de obra, con medición con las cantidades de obra, multiplicadas por los precios unitarios, contemplados en el contrato, más el A.I.U. correspondiente y certificación del recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contractual.

El interventor contara con CINCO (5) días hábiles a partir del recibo de los documentos presentados por el contratista para el cobro de las actas parciales, para emitir su concepto sobre los mismos.

La entidad no se hace responsable por la demora presentada en el trámite para el pago al contratista cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo o las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aporte para fiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Caja De Compensación Familiar, cuando corresponda.

PLAZO		TRES (3) MESES
SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR	SIRLE DIAZ MEJIA
	IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	40.877.599 DE MAICAO
	FECHA DE DESIGNACION	14 DE AGOSTO DE 2024
	APOYO A SUPERVISION.	LUIS ORCASITAS CELEDON C.C. No. 84.034.254
	FECHA DE INICIO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL – CDP

N°	606	VALOR	$1.428.490.785	FECHA EXPED.	19/06/2024
GAST-INVERSION	16-2-03-02-001-001-03-04-02-21-2-0001-5 16-2-03-02-001-001-03-04-02-21-3-0001-5	CONC.	Distribución de Redes Eléctricas Rurales Distribución de Redes Eléctricas Rurales del balance	FECHA VENCIMIENTO :	31/12/ 2024.

Powered by CamScanner

Gobernación de La Guajira

ACTA DE INICIO

REGISTRO (S) PRESUPUESTAL (ES) – RP					
N°	2307	VALOR	$1.387.542.947.00	FECHA	3 de SEPT de 2024
				FECHADE VENCIMIENTO	31/12/2024
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO (S)		16-2.03.02.001.001.03.04.02.21.2.0001-5 16-2. 03.02.001.001.03.04.02.21.3.0001-5			

El día 19 de septiembre 2024 se reunieron **SIRLE DIAZ MEJIA**, en representación de la Secretaria De Obras Públicas, en su calidad de supervisor del contrato, **LUIS ORCASITAS CELEDON** en calidad de apoyo a la Supervisión del Contrato y por otro lado, **RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS ,** representante legal del GRUPO EXOR S.A.S, en calidad de Contratista de la obra, el señor **GUILLERMO LEON MARTINEZ SALAS,** representante legal de ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.AS, en calidad de interventoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de Obras anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista manifiesta que se encuentra a PAZ Y SALVO por conceptos del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.
2. El contratista realizara todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos), que le corresponda de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato.
3. El contratista entregara el cronograma de ejecución de la obra según el plazo establecido en el contrato.
4. El contratista ejecutara la obra con el cumplimiento de las cantidades, especificaciones, características técnicas y de calidad establecidas en el contrato.
5. El contratista tiene la responsabilidad de realizar los estudios que considere necesario el departamento para determinar la calidad de la obra ejecutada.
6. El contratista debe entregar a la supervisión las actas de vecindad realizada.
7. Que como el plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses según clausula 4 denominada plazo del contrato y atendiendo que la presente acta de inicio se firma hoy 19 de septiembre de 2024 y la fecha de finalización es de 19 de diciembre de 2024.
8. Que con ocasión a la suscripción de la presente acta el contratista de obra se compromete a enviar la presente acta de inicio a la Compañía aseguradora para actualizar los plazos de las pólizas de Seguro de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual expedidas por SEGUROS MUNDIAL, la cual deberá remitir a la Gobernación de la Guajira para su aprobación.
9. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.
10. Realizar comités quincenales o según determinación de la SUPERVISION y presentar informes mensuales técnico, admirativos y financiera acompañados de registros fotográficos de las actividades ejecutadas en la obra.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en la ciudad de Riohacha, agosto 19 de septiembre 2024.

SIRLE DIAZ MEJIA
Supervisor del Contrato

RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS
R.L. GRUPO EXOR S.A.S
Contratista

LUIS ORCASITAS CELEDON
Apoyo supervisión

GUILLERMO LEON MARTINEZ SALAS,
R.L ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.
Interventoría

6. PÓLIZAS

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR
GRUPO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.12 11:36:37 -05:00

Código de Seguridad: rRjKcL1IX3Gu6tlivWSPWA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100236602	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14913981	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	12/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/07/2024	24:00 Horas Del	02/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GRUPO EXOR SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.551.241-0
DIRECCIÓN	CL 14 17 56	**TELÉFONO**	3013701357
ASEGURADO	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.115.015-1
DIRECCIÓN	CALLE 1 NO. 6 - 05	**TELÉFONO**	7289080
BENEFICIARIO	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.115.015-1
DIRECCIÓN	CALLE 1 NO. 6 - 05	**TELÉFONO**	7289080

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA Y ACEPTA QUE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA A PARTIR DEL 03/09/2024, SEGUN INFORME DEL SECOP.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE RECTIFICA EL NUMERO DEL CONTRATO POR MOTIVOS TECNICOS PRESUPUESTALES EN LA PLATAFORMA SECOP 2, SE FIRMA NUEVAMENTE QUEDANDO ASI: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024, CUYO OBJETO ES : AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/07/2024	24:00 Horas Del 02/06/2025	138.720.516,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 03/09/2024	24:00 Horas Del 02/06/2025	416.161.548,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 03/09/2024	24:00 Horas Del 02/12/2027	69.360.258,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 02/12/2024	24:00 Horas Del 02/12/2029	138.720.516,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 762.962.838,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100236602	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14913981	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/07/2024	24:00 Horas Del	02/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.6562748 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.
.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA EN ASUNTO AMPARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR EL ASEGURADO.
.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100236602** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **GRUPO EXOR SAS** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DE LA GUAJIRA / GOBERNACION DE LA GUAJIRA ,** expedida por la Compañía en **12/09/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **12** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.12 11:39:31 -05:00

Código de Seguridad: QkBjVHbp0W8Bk4cbq9INZQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100056131	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14913982	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/07/2024	24:00 Horas Del	02/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GRUPO EXOR SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.551.241-0
DIRECCIÓN	CL 14 17 56	**TELÉFONO**	3013701357
ASEGURADO	GRUPO EXOR SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.551.241-0
DIRECCIÓN	CL 14 17 56	**TELÉFONO**	3013701357
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA Y ACEPTA QUE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA A PARTIR DEL 03/09/2024, SEGUN INFORME DEL SECOP.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE RECTIFICA EL NUMERO DEL CONTRATO POR MOTIVOS TECNICOS PRESUPUESTALES EN LA PLATAFORMA SECOP 2, SE FIRMA NUEVAMENTE QUEDANDO ASI: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024, CUYO OBJETO ES : AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
PATRONAL	65.000.000,00	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	65.000.000,00	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	65.000.000,00	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00
GASTOS MEDICOS	26.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	0,00
R.C. CRUZADA	65.000.000,00	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100056131	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14913982	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/07/2024	24:00 Horas Del	02/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.6562748 DE 2024 , CUYO OBJETO ES : AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.
.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A GOBERNACION DE LA GUAJIRA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS S INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA GRUPO EXOR SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE GOBERNACION DE LA GUAJIRA.
.

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A GOBERNACION DE LA GUAJIRA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.03 16:43:44 -05:00

Código de Seguridad: ETrkD1ORQVmAJ6UHecdKoA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100236602	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14919833	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/07/2024	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GRUPO EXOR SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.551.241-0
DIRECCIÓN	CL 14 17 56	TELÉFONO	3013701357
ASEGURADO	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	No. DOC. IDENTIDAD	892.115.015-1
DIRECCIÓN	CALLE 1 NO. 6 - 05	TELÉFONO	7289080
BENEFICIARIO	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	No. DOC. IDENTIDAD	892.115.015-1
DIRECCIÓN	CALLE 1 NO. 6 - 05	TELÉFONO	7289080

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA Y ACEPTA QUE SEGUN ACTA DE INICIO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS FINALES DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.6562748 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/09/2024	24:00 Horas Del 19/06/2025	138.720.516,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/09/2024	24:00 Horas Del 19/06/2025	416.161.548,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/09/2024	24:00 Horas Del 19/12/2027	69.360.258,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 19/12/2024	24:00 Horas Del 19/12/2029	138.720.516,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 762.962.838,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100236602	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14919833	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/07/2024	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.
.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA EN ASUNTO AMPARA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR EL ASEGURADO.
.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100236602** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **GRUPO EXOR SAS** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DE LA GUAJIRA / GOBERNACION DE LA GUAJIRA ,** expedida por la Compañía en **03/10/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **03** días del mes **OCTUBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.04 14:56:13 -05:00

Código de Seguridad: XGb2+GZUGeafSqLx6bDxiw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100056131	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14920144	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/07/2024	24:00 Horas Del	02/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GRUPO EXOR SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.551.241-0
DIRECCIÓN	CL 14 17 56	TELÉFONO	3013701357
ASEGURADO	GRUPO EXOR SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.551.241-0
DIRECCIÓN	CL 14 17 56	TELÉFONO	3013701357
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA Y ACEPTA QUE SE SEGUN ACTA DE INICIO DEL 19/09/2024 HASTA EL 19/12/2024, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE RECTIFICA EL NUMERO DEL CONTRATO POR MOTIVOS TECNICOS PRESUPUESTALES EN LA PLATAFORMA SECOP 2, SE FIRMA NUEVAMENTE QUEDANDO ASI: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024, CUYO OBJETO ES : AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
PATRONAL	65.000.000,00	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	65.000.000,00	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	65.000.000,00	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00
GASTOS MEDICOS	26.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	0,00
R.C. CRUZADA	65.000.000,00	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100056131	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14920144	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/07/2024	24:00 Horas Del	02/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.6562748 DE 2024 , CUYO OBJETO ES : AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.
.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A GOBERNACION DE LA GUAJIRA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS S INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA GRUPO EXOR SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE GOBERNACION DE LA GUAJIRA.
.

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A GOBERNACION DE LA GUAJIRA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

7. APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR GRUPO

Gobernación de La Guajira

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

El Asesor de Despacho del Gobernador Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2.015, procede al estudio y la aprobación de Póliza de Garantía Única y de Responsabilidad Civil Extracontractual que se relacionan a continuación:

POLIZA(S) No.: M - 100236602 (C); M - 100056131 (RC)	**EXPEDIDA POR**: Seguros Mundial
FECHA DE EXPEDICIÓN: 31 de julio de 2024	**PLAZO:** El establecido en el contrato CO1.PCCNTR.6718826
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6718826 de 2024	**VALOR INICIAL:** $ 1.387.205.160 M/CTE
CONTRATISTA: GRUPO EXOR S.A.S	
OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.	
FECHA DE SUSCRPCION: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024	**ANEXO(S):** 3

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	%	CONDICIONES	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	10%	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses mas	$ 138.720.516	26/07/2024	02/06/2025
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100%	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses mas	$ 416.161.548	03/09/2024	02/06/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	Plazo del contrato y tres (3) años mas	$ 69.360.258	03/09/2024	02/12/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN	10%	Cinco (5) años a partir de la firma de acta de recibo final	$ 138.720.516	02/12/2024	02/12/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	Igual al plazo de ejecución	$ 260.000.0000	25/07/2024	12/12/2024

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO	DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X		**VIGENCIAS CORRECTAS**	X	
VALORES CORRECTOS	X		**AMPAROS CORRECTOS**	X	
FIRMA ASEGURADOR	X		**DATOS DEL CONTRATO**	X	

APROBACION: **SI_X_ NO___**

FECHA APROBACION: 13 de septiembre de 2024

GERMAN MEDINA FRANCO
Asesor Despacho del Gobernador Contratación

Revisó: Julián Castaño Gómez – Profesional Especializado- Área de Contratación
Nota: El funcionario/contratista que proyectó este documento verificó la información en la página oficial de la aseguradora

8. CÁMARA DE COMERCIO

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR GRUPO

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/11/2024 - 17:17:22
Recibo No. S000588412, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fgk3KvusqP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EXOR S.A.S.
Nit : 901551241-0
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 167669
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 17 56
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : grupoexor@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3006083109
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 17 56
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : grupoexor@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 08 de diciembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2021, con el No. 33448 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EXOR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 08 de diciembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2021, con el No. 33449 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 3 del 08 de septiembre de 2023 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea De La Sociedad de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023, con el No. 37353 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1) todas las labores inherentes al ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura, sus diferentes aspectos y modalidades. 2) la infraestructura, las reparaciones, parcelaciones, restauraciones, urbanizaciones, montajes, instalaciones ornamentaciones y obras complementarias.3) la promoción de negocios, compra y venta, construcción, administración y custodia de inmuebles, y la compra y venta de materiales y elementos para la construcción. 4) asesoría, diseño, interventoría, construcción y montaje de obras arquitectónicas, civiles y eléctricas. 5) construcción de edificaciones y obras de urbanismo con sus componentes: Paisajismo, remodelaciones, restauraciones, estructuras de concreto, estructuras metálicas y de madera e instalaciones interiores para edificaciones. 6) construcción de obras de transporte como: Vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas y señalización y semaforización. 7) desarrollar infraestructura para transporte vial como: Planeación y programación de carreteras, construcción de carreteras primarias, secundarias y terciarias, mejoramiento y reconstrucción de vías, construcción de troncales, puentes, túneles, pasos elevados, mantenimiento vial; 8) importar, comercializar, arrendar, subarrendar maquinarias y equipos para construcción, industrial, manejo de materiales, minería, carpintería, metalurgia e industria en general. 9) comercializar materiales de construcción para edificación, carreteras y obras civiles; 10) prestar servicios de mantenimiento de edificaciones, vías y parqueaderos, jardines y zonas verdes, instalaciones deportivas, piscinas, vehículos, equipos de construcción, maquinarias agrícola y pesada, equipos de taller, eléctricos y mecánicos; 11) explotar el negocio de alquiler de inmuebles, vehículos, maquinaria agrícola y pesada, equipos de construcción, de computación y audiovisuales. 12) comercializar, arrendar y administrar vehículos de transporte de carga pesada y maquinaria pesada. 13) la estructuración, promoción, gestión y desarrollo de proyectos inmobiliarios. 14) la adquisición y parcelación de terrenos. 15) la participación en proyectos de construcción de viviendas y otras edificaciones como bodegas, oficinas, locales, centros de entretenimiento, clubes, hoteles, hostales o alojamientos, centros de eventos, centros comerciales, condominios y otras formas de propiedad horizontal, o de unidades inmobiliarias independientes y la reestructuración de los mismos.16) la celebración por cuenta propia en asocio o por cuenta de terceros de contratos mercantiles para la enajenación, venta, permuta, alquiler, corretaje o administración de inmuebles o edificaciones en condominio o propiedad horizontal o individual. 17) prestar servicios de asesoría o consultoría en temas relacionados con su objeto social. 18) compra, distribución, venta de electrodomésticos, muebles en general y artículos para el hogar, o en la importación y exportación de los mismos artículos o elementos en el beneficio de representantes, agencias y comisiones, ya sean nacionales o extranjeras. 19) explotar el negocio de compra y venta de mercancías nacionales y extranjeras, artículos para el hogar, ropa, zapatos, accesorios infantiles y juguetería en general. 20) la representación de firmas de constructoras nacionales o extranjeras y de firmas nacionales o extranjeras que fabriquen, distribuyan o en cualquier forma realicen operaciones con productos, elementos, máquinas o equipos destinados a la construcción. 21) la participación de licitaciones, invitaciones y concursos públicos y privados; presentar ofertas en ellos, bien sea a título individual o en consorcio, en uniones temporales o en cualquier otra modalidad de asociación, y celebrar contratos con entidades públicas y privadas tales como de consultoría, construcción, concesión, diseño arquitectónico y demás relacionados con el ejercicio de la ingeniería y de la arquitectura. 22) la prestación de servicios de gerencia de personas jurídicas, de proyectos, y de otras que tengan relación directa o indirecta con el ejercicio de la ingeniería y de la arquitectura. 23) dar dinero en mutuo a negocios en que en los cuales la sociedad sea soda o accionista, o tenga intereses económicos o jurídicos.Desarrollo del objeto: Para la realización del objeto la compañía podrá: A) adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. B) adquirir y usar nombres comerciales, logotipos marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. C) concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporados o incorporarse a siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituye el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. D) tomar dinero en mutuo y por activa o por pasiva que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. E) constituirse en avalista, garante, o codeudor

en cualesquiera obligaciones asumidas por otras sociedades, individualmente o en consorcio, unión temporal cualquier otro contrato de colaboración empresarial, en las cuales la sociedad sea soda o accionista, o tenga intereses económicos o jurídicos. F) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Programa de educación ambiental, proyectos de reforestación, revegetalizacion, recuperación de suelos y demás actividades afines que conlleve a la recuperación y protección del medio ambiente. Capacitaciones, charlas, seminarios, talleres, conferencias en las aéreas de salud, educación, agrícola, agropecuaria, ambiental, cultural, étnico, artesanal y demás. - Suministro de hilos, agujas de coser, de tejer, telas, cabeceras para hamacas y chinchorros.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá

investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 08 de diciembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2021 con el No. 33448 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS	C.C. No. 1.118.825.896

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 08 de septiembre de 2023 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea De La Sociedad	37353 del 11 de septiembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 08 de diciembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2021, con el No. 33449 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS
MATRIZ EN SITUACION DE CONTROL
Identificación: 1118825896
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 44001 - Riohacha
País: Colombia
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** GRUPO EXOR S.A.S.
Domicilio: Riohacha, La Guajira
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: H4921
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.350.341.061,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripcion de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identifiación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

9. RUT

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR
GRUPO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003676981

(415)7707212489984(8020) 000014100367698 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 1 2 4 1	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO EXOR S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 17 56

42. Correo electrónico grupoexor@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 0 8 3 1 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 1 2 2 0	4 9 2 1	2 0 2 1 1 2 2 0		4 9 2 3	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 02 / 17 : 07: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ HOYOS RICARDO ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y PENALES

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR GRUPO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENT

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:36:57 PM horas del 26/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 9015512410

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:32:42 PM horas del 26/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 11188825896

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258768188

PIB
17:27:24

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EXOR S.A.S. identificado(a) con NIT número 9015512410:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258768104

PIB
17:26:09

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118825896:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/11/2024 05:42:14 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901551241**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105766893** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/11/2024 05:45:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118825896 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105767087** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de noviembre de 2024, a las 17:31:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901551241
Código de Verificación	9015512412411261731 13

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de noviembre de 2024, a las 17:29:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118825896
Código de Verificación	1118825896241126172911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

11. CDP

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR GRUPO

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **606**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 19 jun. 2024

Objeto: VR CDP AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GUAJIRA BPIN 2023002440012
Solicitante: JAIRO DELUQUE

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Inversió 16 - 2.03.02.001.001.03.04.02.21.2.0001 - 05	Distribución de redes eléctricas rurales	787.616.614,00
16 - 2.03.02.001.001.03.04.02.21.3.0001 - 05	Distribucion de redes electrica rurales recurso del Balance	640.874.171,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.428.490.785,00

FIRMA

12. RP

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR
GRUPO

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2307**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 3 de septiembre de 2024

Beneficiario GRUPO EXOR S.A.S. **Nit:** 901551241 - 0

No. C.D.P. : 606 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 19 de junio de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: CO1.PCCNTR.6718826 **Fecha:**3/09/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: VR Compromiso AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GUAJIRA BPIN 2023002440012

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Inversió		
16 - 2.03.02.001.001.03.04.02.21.2.0001 - 05	Distribución de redes eléctricas rurales	746.330.989,00
16 - 2.03.02.001.001.03.04.02.21.3.0001 - 05	Distribucion de redes electrica rurales recurso del Balance	640.874.171,00
	Total Compromisos	$1.387.205.160,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$1.387.205.160,00
Valor Total Prog.	$1.387.205.160,00

FIRMA

Powered by CamScanner

13. FACTURA POR CUENTA

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR GRUPO

GRUPO EXOR S.A.S.
NIT 901.551.241-0
Calle 14 # 17 - 56
Tel: (301) 6083109
Riohacha - Colombia
grupoexor@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 37

Señores	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
NIT	892.115.015-1	**Teléfono**	(605) 7279816 - Ext. 000
Dirección	Calle 1 No. 6 - 05	**Ciudad**	Riohacha - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/11/2024, 17:30
Expedición	27/11/2024, 17:30
Vencimiento	27/11/2024

Ítem	Código	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Bruto
1	G1	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS N° 001 DEL CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS N° 001 DEL CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	1.00	1,151,935,182.00	1,151,935,182.00	0 %	0 %	1,151,935,182.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Mil ciento cincuenta y un millones novecientos treinta y cinco mil ciento ochenta y dos pesos m/cte

Total Bruto	1,151,935,182.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	1,151,935,182.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 1,151,935,182.00

Observaciones:
VALOR EJECUTADO EN LA ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 001: $1.151.935.182,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO EL ACTA PARCIAL No. 001 (30%): $ 345.580.555,00
VALOR A PAGAR AL ACTA PARCIAL No. 001: $ 806.354.627,00
AVANCE PORCENTUAL EN EL ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 001: 83,04%
PERIODO DE EJECUCION PRESENTE ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 001 DEL 19/09/2024 AL 19/11/2024
AVANCE PORCENTUAL ACUMULADO PRESENTE ACTA: 83,04%

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764067376526 aprobado en 20240314 prefijo FE desde el número 20 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 42d4776f218f823e35bfa62869f74cfc05b194b590021fbfc8bf2fa7d89dba51a91af27e2e2ea746e044d1b4e6697ed8

16. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR GRUPO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901551241	0	GRUPO EXOR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 14 # 17-56	RIOHACHA-LA GUAJIRA	3013701357	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	998422816	9475350436	E	2024/10/09	2024/10/22	BANCOLOMBIA	13	$1,258,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																							$3,275,218	$524,200			$3,275,218	$409,500			$3,275,218	$131,200			$3,275,218		$17,200		$3,275,218	$164,000		$1,246,100	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)																							$3,275,218	$524,200			$3,275,218	$409,500			$3,275,218	$131,200			$3,275,218		$17,200		$3,275,218	$164,000		$1,246,100	
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (3 Afiliados)																							$3,275,218	$524,200			$3,275,218	$409,500			$3,275,218	$131,200			$3,275,218		$17,200		$3,275,218	$164,000		$1,246,100	
1	CC	1082995119	CAMARGO JAIRITH	X	X																230301	21	$987,609	$158,100	EPS041	21	$987,609	$123,500	CCF30	21	$987,609	$39,600	14-23	21	$987,609	0.522%	$5,200	21	$987,609	$49,500	No	$375,900	
2	CC	1118825896	PEREZ RICARDO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$162,500	CCF30	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$1,300,000	$65,000	No	$494,300	
3	CC	1118846272	PRADOS YANELIS	X																	25-14	21	$987,609	$158,100	CCFC33	21	$987,609	$123,500	CCF30	21	$987,609	$39,600	14-23	21	$987,609	0.522%	$5,200	21	$987,609	$49,500	No	$375,900	
Total			**Afiliados(3)**																				$3,275,218	$524,200			$3,275,218	$409,500			$3,275,218	$131,200			$3,275,218		$17,200		$3,275,218	$164,000		$1,246,100	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901551241	0	GRUPO EXOR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 14 # 17-56	RIOHACHA-LA GUAJIRA	3013701357	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	998422816	9475350436	E	2024/10/09	2024/10/22	BANCOLOMBIA	13	$1,258,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$524,200	$5,000	$0	$529,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$158,100	$1,500	$0	$159,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$366,100	$3,500	$0	$369,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$17,200	$200	$0	$17,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$17,200	$200	$0	$17,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$131,200	$1,300	$0	$132,500
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	3	$131,200	$1,300	$0	$132,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$409,500	$3,900	$0	$413,400
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$123,500	$1,200	$0	$124,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$286,000	$2,700	$0	$288,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$98,400	$1,000	$0	$99,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$98,400	$1,000	$0	$99,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$65,600	$700	$0	$66,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$65,600	$700	$0	$66,300
TOTAL				**3**	**$1,246,100**	**$12,100**	**$0**	**$1,258,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901551241	0	GRUPO EXOR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 14 # 17-56	RIOHACHA-LA GUAJIRA	3013701357	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12		9477779467	E	2024/12/10					

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)** | $4,121,740 | $659,600 | | | $4,121,740 | $515,300 | | | $4,121,740 | $165,000 | | | $4,121,740 | | $21,600 | | $4,121,740 | $206,400 | | $1,567,900 |
| **Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)** | $4,121,740 | $659,600 | | | $4,121,740 | $515,300 | | | $4,121,740 | $165,000 | | | $4,121,740 | | $21,600 | | $4,121,740 | $206,400 | | $1,567,900 |
| Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (3 Afiliados) | $4,121,740 | $659,600 | | | $4,121,740 | $515,300 | | | $4,121,740 | $165,000 | | | $4,121,740 | | $21,600 | | $4,121,740 | $206,400 | | $1,567,900 |
| 1 | CC | 1006571392 | MEJIA DARIANIS | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,410,870 | $225,800 | CCFC55 | 30 | $1,410,870 | $176,400 | CCF30 | 30 | $1,410,870 | $56,500 | 14-23 | 30 | $1,410,870 | 0.522% | $7,400 | 30 | $1,410,870 | $70,700 | No | $536,800 |
| 2 | CC | 1118825896 | PEREZ RICARDO | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $162,500 | CCF30 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | 0.522% | $6,800 | 30 | $1,300,000 | $65,000 | No | $494,300 |
| 3 | CC | 1118846272 | PRADOS YANELIS | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,410,870 | $225,800 | CCFC33 | 30 | $1,410,870 | $176,400 | CCF30 | 30 | $1,410,870 | $56,500 | 14-23 | 30 | $1,410,870 | 0.522% | $7,400 | 30 | $1,410,870 | $70,700 | No | $536,800 |
| **Total** | | **Afiliados(3)** | $4,121,740 | $659,600 | | | $4,121,740 | $515,300 | | | $4,121,740 | $165,000 | | | $4,121,740 | | $21,600 | | $4,121,740 | $206,400 | | $1,567,900 |

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$659,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$225,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$433,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$21,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$21,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$165,000
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	3	$165,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$515,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$176,400
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$176,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$162,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$123,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$123,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$82,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$82,600
TOTAL				**3**	**$1,567,900**

17. CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES, TARJETA Y JCC CONTADOR

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR GRUPO

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Riohacha, 27 de noviembre de 2024.

Señores:
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
E.S.M.

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024 - OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

Los suscritos, **RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.825.896, expedida en Riohacha (La Guajira), en mi calidad de Representante Legal, y **MARJORIE MOSCOTE EPIEYU,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.006.573.628 y T.P. No. 313798-T, en calidad de contadora de **GRUPO EXOR SAS** con **NIT 901.551.241,** debidamente inscritos en la cámara de comercio de La Guajira, CERTIFICAMOS que nos encontramos a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal que se encuentra laborando de la misma y que así lo requiere, conforme a la Ley.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Firma Rep. Legal
RICARDO PEREZ HOYOS
C.C. 1.118.825.896

Contador
MARJORIE MOSCOTE EPIEYU
C.C. 1006573628
T.P. No. 313798-T

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR GRUPO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.006.573.628**

MOSCOTE EPIEYU
APELLIDOS

MARJORIE
NOMBRES

Marjorie Moscote
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1993**
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-ENE-2012 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4800100-00368869-F-1006573628-20120404 **0029**579741A 1 38198531

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

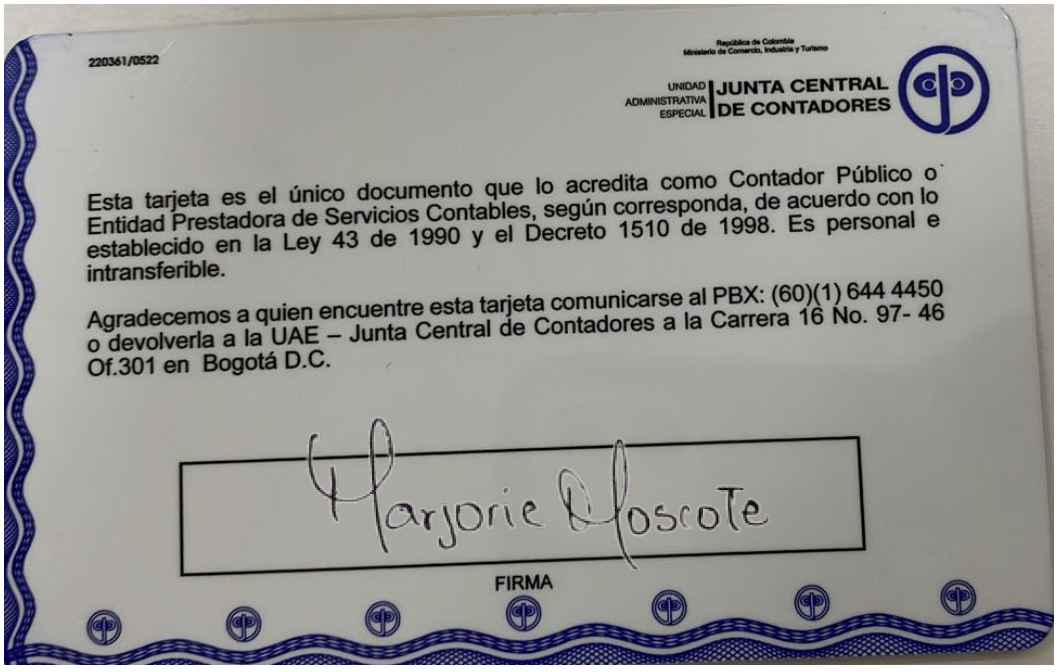
313798-T

MARJORIE
MOSCOTE EPIEYU
C.C. 1006573628
RES. INSCRIPCION 341 DEL 15/08/2023
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

363462

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

369468



220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Marjorie Moscote

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E10BF74B1F16D2F0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARJORIE MOSCOTE EPIEYU** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1006573628 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 313798-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

18. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR GRUPO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.6718826 - 2024 - OBJETO:
"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA."

CRONOGRAMA DE OBRA

							MES 1		MES 2		MES 3	
ITEM	COD	ACTIVIDAD	UNID	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO ITEM	SUBTOTAL ITEM	CANT TOTAL	SUBTOTAL ITEM	CANT TOTAL	SUBTOTAL ITEM	CANT TOTAL	SUBTOTAL ITEM
RED DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV												
1	APU	OBRAS PRELIMINARES				**$ 1.240.470,00**		**$ 1.240.470,00**		**$ -**		**$ -**
1.1	PRE 2M	PRELIMINAR 2: REPLANTEO, LOCALIZACION Y ESTAQUILLADO DE ESTRUCTURAS EN LINEA	ML	315,00	$ 3.938,00	$ 1.240.470,00	315,00	$ 1.240.470,00		$ -		$ -
2		APOYOS Y CIMENTACIONES				**$ 30.363.664,00**		**$ 30.363.664,00**		**$ -**		**$ -**
2.1	PH12/1324	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 1324 DAN	UND	4,00	$ 3.991.574,00	$ 15.966.296,00	4,00	$ 15.966.296,00		$ -		$ -
2.2	PH12/1030	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 1030 DAN	UND	2,00	$ 3.730.973,00	$ 7.461.946,00	2,00	$ 7.461.946,00		$ -		$ -
2.3	PH12/735	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 735 DAN	UND	1,00	$ 3.408.773,00	$ 3.408.773,00	1,00	$ 3.408.773,00		$ -		$ -
2.4	C051-12	CIMENTACIÓN BLOQUE MONOLÍTICO CILÍNDRICO POSTE 12 MT	UND	7,00	$ 503.807,00	$ 3.526.649,00	7,00	$ 3.526.649,00		$ -		$ -
3		ARMADOS DE MEDIA TENSION				**$ 8.453.148,00**		**$ 4.163.922,00**		**$ 4.289.226,00**		**$ -**
3.2		ARMADOS SIMPLE CIRCUITO BIFASICO										
3.2.1	MT 321	ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFÁSICO FIN DE LÍNEA 13.2 KV	UND	3,00	$ 2.144.613,00	$ 6.433.839,00	1,00	$ 2.144.613,00	2,00	$ 4.289.226,00		$ -
3.2.2	MT 322	ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFÁSICO ALINEACIÓN Y ANGULO < 5º 13.2 KV	UND	1,00	$ 2.019.309,00	$ 2.019.309,00	1,00	$ 2.019.309,00		$ -		$ -
4		LINEA DE MEDIA TENSION				**$ 11.732.530,00**		**$ -**		**$ 11.732.530,00**		**$ -**
4.1	AAAC 12F	RED BIFÁSICA CONDUCTOR AAAC 123,3 KCMIL AZUSA	ML	290,00	$ 40.457,00	$ 11.732.530,00	-	$ -	290,00	$ 11.732.530,00		$ -
5		PROTECCIONES Y/O DERIVACIONES				**$ 10.708.236,00**		**$ 10.708.236,00**		**$ -**		**$ -**
5.1	MT 906	DERIVACIÓN FIN DE LÍNEA - ESTRUCTURA LÍNEA BIFÁSICA CON CORTACIRCUITOS	UND	3,00	$ 3.569.412,00	$ 10.708.236,00	3,00	$ 10.708.236,00	-	$ -		$ -
6		RETENIDAS				**$ 7.932.348,00**		**$ -**		**$ 7.932.348,00**		**$ -**
6.1	RT 0031	RETENIDA DIRECTO A TIERRA MT	UND	6,00	$ 1.322.058,00	$ 7.932.348,00	-	$ -	6,00	$ 7.932.348,00		$ -
7		PUESTAS A TIERRA				**$ 6.477.919,00**		**$ 5.552.502,00**		**$ 925.417,00**		**$ -**
7.1	SPT 001	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO PARA MEDIA TENSIÓN	UND	7,00	$ 925.417,00	$ 6.477.919,00	6,00	$ 5.552.502,00	1,00	$ 925.417,00		$ -
RED DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV					**$**	**76.908.315,00**		**$ 52.028.794,00**		**$ 24.879.521,00**		**$ -**
RED DE BAJA TENSIÓN 220V												
8	APU	OBRAS PRELIMINARES				**5.588.022**		**5.588.022**		**-**		**-**
8.1	PRE 3M	PRELIMINAR 3: REPLANTEO, LOCALIZACION Y ESTAQUILLADO DE ESTRUCTURAS EN REDES	ML	1.419,00	$ 3.938,00	$ 5.588.022,00	1.419,00	$ 5.588.022,00		$ -		$ -
9		APOYOS Y CIMENTACIONES				**$ 119.911.955,00**		**$ 98.512.120,00**		**$ 21.399.835,00**		**$ -**
9.1	PH9/500	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 9 MT - 500 DAN	UND	25,00	$ 2.387.660,00	$ 59.691.500,00	20,00	$ 47.753.200,00	5,00	$ 11.938.300,00		$ -
9.2	PH9/1030	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 9 MT - 1030 DAN	UND	14,00	$ 2.627.166,00	$ 36.780.324,00	12,00	$ 31.525.992,00	2,00	$ 5.254.332,00		$ -
9.3	C051-9	CIMENTACIÓN BLOQUE MONOLÍTICO CILÍNDRICO POSTE 9 MT	UND	39,00	$ 601.029,00	$ 23.440.131,00	32,00	$ 19.232.928,00	7,00	$ 4.207.203,00		$ -
10		ARMADOS DE BAJA TENSION				**$ 16.611.894,00**		**$ -**		**$ 16.611.894,00**		**$ -**
10.1	BT 11	RED TRENZADA BT FIN DE LÍNEA CON AISLADOR CARRETE	UND	22	$ 347.285,00	$ 7.640.270,00		$ -	22	$ 7.640.270,00		$ -
10.2	BT 12	RED TRENZADA BT ALINEACIÓN Y ÁNGULO HASTA 60º CON AISLADOR CARRETE	UND	24	$ 295.354,00	$ 7.088.496,00		$ -	24	$ 7.088.496,00		$ -
10.3	BT 15	RED TRENZADA BT ÁNGULO 60º A 90º CON AISLADOR CARRETE	UND	4	$ 470.782,00	$ 1.883.128,00		$ -	4	$ 1.883.128,00		$ -
11		TENDIDOS DE LINEAS DE BAJA TENSION				**$ 118.910.583,00**		**$ -**		**$ 86.947.000,00**		**$ 31.963.583,00**
11.1	3PLEX1/0	CONDUCTOR TRENSADO TRÍPLEX 1/0, FASES 1/0 AAC - NEUTRO 1/0 AAAC	ML	165	$ 59.873,00	$ 9.879.045,00		$ -		$ -	165	$ 9.879.045,00
11.2	3PLEX4/0	CONDUCTOR TRENSADO TRÍPLEX 4/0, FASES 4/0 AAC - NEUTRO 4/0 AAAC	ML	1.254	$ 86.947,00	$ 109.031.538,00		$ -	1.000	$ 86.947.000,00	254	$ 22.084.538,00
12		RETENIDAS				**$ 19.535.910,00**		**$ -**		**$ 15.628.728,00**		**$ 3.907.182,00**
12.1	RT 0032	RETENIDA DIRECTO A TIERRA BT	UND	15	$ 1.302.394,00	$ 19.535.910,00		$ -	12	$ 15.628.728,00	3	$ 3.907.182,00
13		CONEXIONES DE BAJA TENSION				**$ 96.890.936,00**		**$ -**		**$ 15.679.636,00**		**$ 81.211.300,00**
13.1	BT 019	CAJA DE DERIVACION EN POSTE PARA 9 ACOMETIDAS	UND	36	$ 972.286,00	$ 35.002.296,00		$ -	6	$ 5.833.716,00	30	$ 29.168.580,00
13.2	LUMAP50	LUMINARIA LED 50W - 100-227V (INCLUYE LUMINARIA, CABLES Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, ACCESORIOS. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	44	$ 1.406.560,00	$ 61.888.640,00		$ -	7	$ 9.845.920,00	37	$ 52.042.720,00
14		PUESTAS A TIERRA				**$ 10.561.342,00**		**$ -**		**$ 10.561.342,00**		**$ -**
14.1	SPT 007	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO PARA BAJA TENSIÓN	UND	11	$ 960.122,00	$ 10.561.342,00		$ -	11	$ 10.561.342,00		$ -
RED DE BAJA TENSIÓN 220V					**$**	**388.010.642,00**		**104.100.142**		**166.828.435**		**117.082.065**
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN												
15	APU	TRANSFORMADORES										
15.1	XFO15	TRANSFORMADOR DE DIST. MONOFÁSICO TIPO ECA 13,2 KV /120-240 V - 15 KVA	UND	1	$ 18.532.233,00	$ 18.532.233,00		$ -	1	$ 18.532.233,00		$ -
15.2	XFO50	TRANSFORMADOR DE DIST. MONOFÁSICO TIPO ECA 13,2 KV /120-240 V - 50 KVA	UND	2	$ 27.295.966,00	$ 54.591.932,00	-	$ -		$ -	2	$ 54.591.932,00
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN					**$**	**73.124.165,00**		**$ -**		**$ 18.532.233,00**		**$ 54.591.932,00**
ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS												
16	APU	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS										
16.1	ACDOM AL1	ACOMETIDA CONCÉNTRICA AL 1X6+6 AWG XLPE/PVC ARE 25H	ML	3.604	$ 26.200,00	$ 94.425.945,00		$ -	800	$ 20.960.000,00	2.804	$ 73.465.945,00
16.2	ACDOM	KIT ACOMETIDA DOMICILIARIA	UND	92	$ 206.223,00	$ 18.972.516,00		$ -	30	$ 6.186.690,00	62	$ 12.785.826,00
16.3	MED	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DOMICILIARIAS Y CAJA DE POLICARBONATO TIPO LONCHERA	UND	92	$ 865.805,00	$ 79.654.060,00		$ -	30	$ 25.974.150,00	62	$ 53.679.910,00
16.4	KIT DOM	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDA, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD RETIE.	UND	92	$ 1.793.411,00	$ 164.993.812,00		$ -	30	$ 53.802.330,00	62	$ 111.191.482,00
16.5	SPT 009	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO DOMICILIARIO	UND	92	$ 677.003,00	$ 62.284.276,00		$ -	30	$ 20.310.090,00	62	$ 41.974.186,00
TOTAL ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS					**$**	**420.330.609,00**		**$ -**		**$ 127.233.260,00**		**$ 293.097.349,00**
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO						**$ 958.373.731,00**		**$ 156.128.936,00**		**$ 337.473.449,00**		**$ 464.771.346,00**
		ADMINISTRACION		30%		$ 287.512.119,00		$ 46.838.681,00		$ 101.242.035,00		$ 139.431.404,00
		IMPREVISTOS		2%		$ 19.167.475,00		$ 3.122.579,00		$ 6.749.469,00		$ 9.295.427,00
		UTILIDAD		5%		$ 47.918.687,00		$ 7.806.447,00		$ 16.873.672,00		$ 23.238.567,00
		COSTOS INDIRECTOS				**$ 354.598.281,00**		**$ 57.767.707,00**		**$ 124.865.176,00**		**$ 171.965.398,00**
		SUBTOTAL 1 COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				**$ 1.312.972.012,00**		**$ 213.896.643,00**		**$ 462.338.625,00**		**$ 636.736.744,00**
		GESTIÓN DE CONEXIÓN, OPERADOR DE RED Y CERTIFICACIÓN RETIE				$ 36.537.318,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 36.537.318,00
		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PGIO				$ 37.695.830,00		$ 12.565.277,00		$ 12.565.277,00		$ 12.565.276,00
		VALOR TOTAL PROYECTO				**$ 1.387.205.160,00**		**$ 226.461.920,00**		**$ 474.903.902,00**		**$ 685.839.338,00**
						PORCENTAJE UNITARIO		**16,33%**		**34,23%**		**49,44%**
						PORCENTAJE ACUMULADO		**16,33%**		**50,56%**		**100,00%**

19. ACTA PARCIAL

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR
GRUPO

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS N° 001 DEL CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.6718826 - 2024

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

VALOR CONTRACTUAL:	$ 1.387.205.160,00
VALOR EJECUTADO EN LA ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 001	$ 1.151.935.182,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO EL ACTA PARCIAL No. 0031(30%)	$ 345.580.555,00
VALOR A PAGAR AL ACTA PARCIAL No. 001	$ 806.354.627,00
FEHCA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	3/09/2024
PLAZO:	3 MESES
FEHCA DE INICIO:	19/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/12/2024

CONTROL DE PÓLIZAS ACTUALIZACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO

COMPAÑIA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		VIGENCIAS	
COBERTURA	N° POLIZA	VR. ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	M-100236602	138. 720. 516,00	19/09/2024	19/06/2025
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	M-100236602	$ 416.161.548,00	19/09/2024	19/06/2025
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	M-100236602	$ 69.360.258,00	19/09/2024	19/12/2027
ESTABILIDAD DE LA OBRA	M-100236602	138. 720.516,00	19/12/2024	19/12/2029
COBERTURA R.C.E. DERIVADA	M-100056131	$ 260.000.000,00	25/07/2024	2/01/2025

En el Municipio de Riohacha – La Guajira, a los ventisiete (27) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron: SIRLE MERCEDES DIAZ MEJIA, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, en calidad de supervisora, RICARDO PEREZ HOYOS en su calidad representante legal del GRUPO EXOR SAS como contratista de obra, GUILLERMO MARTINEZ SALAS, representante legal del ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S. en calidad de interventora y LUIS ORCACITAS CELEDON, Profesional universitario código 219 grado 2 como apoyo a la supervisión, con el fin de suscribir la presente Acta parcial N° 001 correspondiente al CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.6718826 - 2024, que tiene por objeto: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA" con la siguiente información:

			CANTIDADES INICIALES				CANTIDADES SEGÚN BALANCE No. 01		ACUMULADO ANTERIOR		ESTA ACTA		ACUMULADO TOTAL		SALDO POR EJECUTAR	
ITEM	COD	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ITEM	SUBTOTAL ITEM	CANT	SUBTOTAL ITEM	CANT	SUBTOTAL ITEM	CANT	SUBTOTAL ITEM	CANT	SUBTOTAL ITEM	CANT	SUBTOTAL ITEM
RED DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV																
1	APU	OBRAS PRELIMINARES				**$ 1.425.556,00**		**$ 1.240.470,00**		**$ -**		**$ 1.240.470,00**		**$ 1.240.470,00**		**$ 0,00**
1.1	PRE 2M	PRELIMINAR 2: REPLANTEO, LOCALIZACION Y ESTAQUILLADO DE ESTRUCTURAS EN LINEA	ML	362,00	$ 3.938,00	$ 1.425.556,00	315,00	$ 1.240.470,00		$ -	315,00	$ 1.240.470,00	315,00	$ 1.240.470,00	-	$ 0,00
2		APOYOS Y CIMENTACIONES				**$ 34.276.244,00**		**$ 30.363.664,00**		**$ -**		**$ 26.128.884,00**		**$ 26.128.884,00**		**$ 4.234.780,00**
2.1	PH12/1324	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 1324 DAN	UND	4,00	$ 3.991.574,00	$ 15.966.296,00	4,00	$ 15.966.296,00		$ -	4,00	$ 15.966.296,00	4,00	$ 15.966.296,00	-	$ 0,00
2.2	PH12/1030	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 1030 DAN	UND	2,00	$ 3.730.973,00	$ 7.461.946,00	2,00	$ 7.461.946,00		$ -	1,00	$ 3.730.973,00	1,00	$ 3.730.973,00	1	$ 3.730.973,00
2.3	PH12/735	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 735 DAN	UND	2,00	$ 3.408.773,00	$ 6.817.546,00	1,00	$ 3.408.773,00		$ -	1,00	$ 3.408.773,00	1,00	$ 3.408.773,00	-	$ 0,00
2.4	C051-12	CIMENTACIÓN BLOQUE MONOLÍTICO CILÍNDRICO POSTE 12 MT	UND	8,00	$ 503.807,00	$ 4.030.456,00	7,00	$ 3.526.649,00		$ -	6,00	$ 3.022.842,00	6,00	$ 3.022.842,00	1	$ 503.807,00
3		ARMADOS DE MEDIA TENSION				**$ 14.636.379,00**		**$ 8.453.148,00**		**$ -**		**$ 8.453.148,00**		**$ 8.453.148,00**		**$ 0,00**
3.2		ARMADOS SIMPLE CIRCUITO BIFASICO														
3.2.1	MT 321	ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFÁSICO FIN DE LÍNEA 13.2 KV	UND	4,00	$ 2.144.613,00	$ 8.578.452,00	3,00	$ 6.433.839,00		$ -	3,00	$ 6.433.839,00	3,00	$ 6.433.839,00	-	$ 0,00
3.2.2	MT 322	ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFÁSICO ALINEACIÓN Y ANGULO < 5º 13.2 KV	UND	3,00	$ 2.019.309,00	$ 6.057.927,00	1,00	$ 2.019.309,00		$ -	1,00	$ 2.019.309,00	1,00	$ 2.019.309,00	-	$ 0,00
4		LINEA DE MEDIA TENSION				**$ 14.645.434,00**		**$ 11.732.530,00**		**$ -**		**$ 7.079.975,00**		**$ 7.079.975,00**		**$ 4.652.555,00**
4.1	AAAC 12F	RED BIFÁSICA CONDUCTOR AAAC 123,3 KCMIL AZUSA	ML	362,00	$ 40.457,00	$ 14.645.434,00	290,00	$ 11.732.530,00		$ -	175,00	$ 7.079.975,00	175,00	$ 7.079.975,00	115	$ 4.652.555,00
5		PROTECCIONES Y/O DERIVACIONES				**$ 10.708.236,00**		**$ 10.708.236,00**		**$ -**		**$ 7.138.824,00**		**$ 7.138.824,00**		**$ 3.569.412,00**
5.1	MT 906	DERIVACIÓN FIN DE LÍNEA - ESTRUCTURA LÍNEA BIFÁSICA CON CORTACIRCUITOS	UND	3,00	$ 3.569.412,00	$ 10.708.236,00	3,00	$ 10.708.236,00		$ -	2,00	$ 7.138.824,00	2,00	$ 7.138.824,00	1	$ 3.569.412,00
6		RETENIDAS				**$ 7.932.348,00**		**$ 7.932.348,00**		**$ -**		**$ 3.966.174,00**		**$ 3.966.174,00**		**$ 3.966.174,00**
6.1	RT 0031	RETENIDA DIRECTO A TIERRA MT	UND	6,00	$ 1.322.058,00	$ 7.932.348,00	6,00	$ 7.932.348,00		$ -	3,00	$ 3.966.174,00	3,00	$ 3.966.174,00	3	$ 3.966.174,00
7		PUESTAS A TIERRA				**$ 7.403.336,00**		**$ 6.477.919,00**		**$ -**		**$ 5.552.502,00**		**$ 5.552.502,00**		**$ 925.417,00**
7.1	SPT 001	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO PARA MEDIA TENSIÓN	UND	8,00	$ 925.417,00	$ 7.403.336,00	7,00	$ 6.477.919,00		$ -	6,00	$ 5.552.502,00	6,00	$ 5.552.502,00	1	$ 925.417,00
RED DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV						**$ 91.027.533,00**		**$ 76.908.315,00**		**$ -**		**$ 59.559.977,00**		**$ 59.559.977,00**		**$ 17.348.338,00**
RED DE BAJA TENSIÓN 220V																
8	APU	OBRAS PRELIMINARES				**$ 4.883.120,00**		**$ 5.588.022,00**		-		**5.588.022**		**$ 5.588.022,00**		**$ 0,00**
8.1	PRE 3M	PRELIMINAR 3: REPLANTEO, LOCALIZACION Y ESTAQUILLADO DE ESTRUCTURAS EN REDES	ML	######	$ 3.938,00	$ 4.883.120,00	######	$ 5.588.022,00		$ -	######	$ 5.588.022,00	1.419,00	$ 5.588.022,00	-	$ 0,00
9		APOYOS Y CIMENTACIONES				**$ 101.740.315,00**		**$ 119.911.955,00**		**$ -**		**$ 119.911.955,00**		**$ 119.911.955,00**		**$ 0,00**
9.1	PH9/500	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 9 MT - 500 DAN	UND	20,00	$ 2.387.660,00	$ 47.753.200,00	25,00	$ 59.691.500,00		$ -	25,00	$ 59.691.500,00	25,00	$ 59.691.500,00	-	$ 0,00
9.2	PH9/1030	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 9 MT - 1030 DAN	UND	13,00	$ 2.627.166,00	$ 34.153.158,00	14,00	$ 36.780.324,00		$ -	14,00	$ 36.780.324,00	14,00	$ 36.780.324,00	-	$ 0,00
9.3	C051-9	CIMENTACIÓN BLOQUE MONOLÍTICO CILÍNDRICO POSTE 9 MT	UND	33,00	$ 601.029,00	$ 19.833.957,00	39,00	$ 23.440.131,00		$ -	39,00	$ 23.440.131,00	39,00	$ 23.440.131,00	-	$ 0,00
10		ARMADOS DE BAJA TENSION				**$ 15.374.976,00**		**$ 16.611.894,00**		**$ -**		**$ 16.611.894,00**		**$ 16.611.894,00**		**$ 0,00**
10.1	BT 11	RED TRENZADA BT FIN DE LÍNEA CON AISLADOR CARRETE	UND	22,00	$ 347.285,00	$ 7.640.270,00	22	$ 7.640.270,00		$ -	22,00	$ 7.640.270,00	22,00	$ 7.640.270,00	-	$ 0,00
10.2	BT 12	RED TRENZADA BT ALINEACIÓN Y ÁNGULO HASTA 60º CON AISLADOR CARRETE	UND	23,00	$ 295.354,00	$ 6.793.142,00	24	$ 7.088.496,00		$ -	24,00	$ 7.088.496,00	24,00	$ 7.088.496,00	-	$ 0,00
10.3	BT 15	RED TRENZADA BT ÁNGULO 60º A 90º CON AISLADOR CARRETE	UND	2,00	$ 470.782,00	$ 941.564,00	4	$ 1.883.128,00		$ -	4,00	$ 1.883.128,00	4,00	$ 1.883.128,00	-	$ 0,00
11		TENDIDOS DE LINEAS DE BAJA TENSION				**$ 97.120.050,00**		**$ 118.910.583,00**		**$ -**		**$ 118.910.583,00**		**$ 118.910.583,00**		**$ 0,00**
11.1	3PLEX1/0	CONDUCTOR TRENSADO TRÍPLEX 1/0, FASES 1/0 AAC - NEUTRO 1/0 AAAC	ML	395,00	$ 59.873,00	$ 23.649.835,00	165	$ 9.879.045,00		$ -	165,00	$ 9.879.045,00	165,00	$ 9.879.045,00	-	$ 0,00
11.2	3PLEX4/0	CONDUCTOR TRENSADO TRÍPLEX 4/0, FASES 4/0 AAC - NEUTRO 4/0 AAAC	ML	845,00	$ 86.947,00	$ 73.470.215,00	1.254	$ 109.031.538,00		$ -	######	$ 109.031.538,00	1.254,00	$ 109.031.538,00	-	$ 0,00
12		RETENIDAS				**$ 23.443.092,00**		**$ 19.535.910,00**		**$ -**		**$ 18.233.516,00**		**$ 18.233.516,00**		**$ 1.302.394,00**
12.1	RT 0032	RETENIDA DIRECTO A TIERRA BT	UND	18,00	$ 1.302.394,00	$ 23.443.092,00	15	$ 19.535.910,00		$ -	14,00	$ 18.233.516,00	14,00	$ 18.233.516,00	1	$ 1.302.394,00
13		CONEXIONES DE BAJA TENSION				**$ 120.698.718,00**		**$ 96.890.936,00**		**$ -**		**$ 80.239.014,00**		**$ 80.239.014,00**		**$ 16.651.922,00**
13.1	BT 019	CAJA DE DERIVACION EN POSTE PARA 9 ACOMETIDAS	UND	33,00	$ 972.286,00	$ 32.085.438,00	36	$ 35.002.296,00		$ -	29,00	$ 28.196.294,00	29,00	$ 28.196.294,00	7	$ 6.806.002,00
13.2	LUMAP50	LUMINARIA LED 50W - 100-227V (INCLUYE LUMINARIA, CABLES Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, ACCESORIOS. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	63,00	$ 1.406.560,00	$ 88.613.280,00	44	$ 61.888.640,00		$ -	37,00	$ 52.042.720,00	37,00	$ 52.042.720,00	7	$ 9.845.920,00
14		PUESTAS A TIERRA				**$ 8.641.098,00**		**$ 10.561.342,00**		**$ -**		**$ 9.601.220,00**		**$ 9.601.220,00**		**$ 960.122,00**
14.1	SPT 007	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO PARA BAJA TENSIÓN	UND	9,00	$ 960.122,00	$ 8.641.098,00	11	$ 10.561.342,00		$ -	10	$ 9.601.220,00	10,00	$ 9.601.220,00	1	$ 960.122,00
RED DE BAJA TENSIÓN 220V						**$ 371.901.369,00**		**$ 388.010.642,00**		**-**		**369.096.204**		**$ 369.096.204,00**		**$ 18.914.438,00**

ITEM	COD	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ITEM	SUBTOTAL ITEM	CANT	SUBTOTAL ITEM	CANT	SUBTOTAL ITEM	CANT	SUBTOTAL ITEM	CANT	SUBTOTAL ITEM	CANT	SUBTOTAL ITEM
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN																
15	APU	TRANSFORMADORES														
15.1	XFO15	TRANSFORMADOR DE DIST. MONOFÁSICO TIPO ECA 13,2 KV /120-240 V - 15 KVA	UND	1,00	$ 18.532.233,00	$ 18.532.233,00	1	$ 18.532.233,00		$ -	1	$ 18.532.233,00	1,00	$ 18.532.233,00	-	$ 0,00
15.2	XFO50	TRANSFORMADOR DE DIST. MONOFÁSICO TIPO ECA 13,2 KV /120-240 V - 50 KVA	UND	2,00	$ 27.295.966,00	$ 54.591.932,00	2	$ 54.591.932,00		$ -	2	$ 54.591.932,00	2,00	$ 54.591.932,00	-	$ 0,00
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN						**$ 73.124.165,00**		**$ 73.124.165,00**		**$ -**		**$ 73.124.165,00**		**$ 73.124.165,00**		**$ 0,00**
ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS																
16	APU	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS														
16.1	ACDOM AL1	ACOMETIDA CONCÉNTRICA AL 1X6+6 AWG XLPE/PVC ARE 2SH	ML	######	$ 26.200,00	$ 96.416.000,00	3.604	$ 94.425.945,00		$ -	2.872	$ 75.246.400,00	2.872,00	$ 75.246.400,00	732	$ 19.179.545,00
16.2	ACDOM	KIT ACOMETIDA DOMICILIARIA	UND	92,00	$ 206.223,00	$ 18.972.516,00	92	$ 18.972.516,00		$ -	82	$ 16.910.286,00	82,00	$ 16.910.286,00	10	$ 2.062.230,00
16.3	MED	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DOMICILIARIAS Y CAJA DE POLICARBONATO TIPO LONCHERA	UND	92,00	$ 865.805,00	$ 79.654.060,00	92	$ 79.654.060,00		$ -	30	$ 25.974.150,00	30,00	$ 25.974.150,00	62	$ 53.679.910,00
16.4	KIT DOM	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDA, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD RETIE.	UND	92,00	$ 1.793.411,00	$ 164.993.812,00	92	$ 164.993.812,00		$ -	82	$ 147.059.702,00	82,00	$ 147.059.702,00	10	$ 17.934.110,00
16.5	SPT 009	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO DOMICILIARIO	UND	92,00	$ 677.003,00	$ 62.284.276,00	92	$ 62.284.276,00		$ -	82	$ 55.514.246,00	82,00	$ 55.514.246,00	10	$ 6.770.030,00
TOTAL ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS						**$ 422.320.664,00**		**$ 420.330.609,00**		**$ -**		**$ 320.704.784,00**		**$ 320.704.784,00**		**$ 99.625.825,00**
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO						**$ 958.373.731,00**		**$ 958.373.731,00**		**$ 0,00**		**$ 822.485.130,00**		**$ 822.485.130,00**		**$ 135.888.601,00**
		ADMINISTRACION			30%	$ 287.512.119,00		$ 287.512.119,00		$ 0,00		$ 246.745.539,00		$ 246.745.539,00		$ 40.766.580,43
		IMPREVISTOS			2%	$ 19.167.475,00		$ 19.167.475,00		$ 0,00		$ 16.449.702,60		$ 16.449.702,60		$ 2.717.772,02
		UTILIDAD			5%	$ 47.918.687,00		$ 47.918.687,00		$ 0,00		$ 41.124.256,50		$ 41.124.256,50		$ 6.794.430,05
		COSTOS INDIRECTOS				**$ 354.598.281,00**		**$ 354.598.281,00**		**$ 0,00**		**$ 304.319.498,00**		**$ 304.319.498,00**		**$ 50.278.783,00**
		SUBTOTAL 1 COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				**$ 1.312.972.012,00**		**$ 1.312.972.012,00**		**$ 0,00**		**$ 1.126.804.628,00**		**$ 1.126.804.628,00**		**$ 186.167.384,00**
		GESTIÓN DE CONEXIÓN, OPERADOR DE RED Y CERTIFICACIÓN RETIE				$ 36.537.318,00		$ 36.537.318,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 36.537.318,00
		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PGIO				$ 37.695.830,00		$ 37.695.830,00		$ 0,00		$ 25.130.554,00		$ 25.130.554,00		$ 12.565.276,00
		VALOR TOTAL PROYECTO				**$ 1.387.205.160,00**		**$ 1.387.205.160,00**		**$ 0,00**		**$ 1.151.935.182,00**		**$ 1.151.935.182,00**		**$ 235.269.978,00**

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 1.387.205.160,00
VALOR ANTICIPO (30%)	$ 416.161.548,00
VALOR EJECUTADO EN LA ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 001	$ 1.151.935.182,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO EL ACTA PARCIAL No. 001 (30%)	$ 345.580.555,00
VALOR A PAGAR AL ACTA PARCIAL No. 001	$ 806.354.627,00
AVANCE PORCENTUAL EN EL ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 001	83,04%
PERIODO DE EJECUCION PRESENTE ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 001	DEL 19/09/2024 AL 19/11/2024
AVANCE PORCENTUAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	83,04%

RICARDO PEREZ HOYOS
R.L. GRUPO EXOR SAS
Contratista

GUILLERMO MARTINEZ SALAS
R.L. ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORÍA ZOMAC SAS
Interventor

Vo. Bo.
SIRLE DIAZ MEJIA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Gobernación de La Guajira

20. MEMORIA ACTA PARCIAL

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR GRUPO

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	1.1	**DESCRIPCION ITEM**	PRELIMINAR 2: REPLANTEO, LOCALIZACION Y ESTAQUILLADO DE ESTRUCTURAS EN LINEA	**UND:**	ML

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		85,00		85,00		85,00
JUAN Y MEDIO 2		90,00		90,00		90,00
LA ISLA		140,00		140,00		140,00
				TOTAL		**315,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	2.1	**DESCRIPCION ITEM**	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 1324 DAN	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		2,00		2,00		2,00
JUAN Y MEDIO 2		2,00		2,00		2,00
LA ISLA		0,00		0,00		0,00
TOTAL						**4,00**

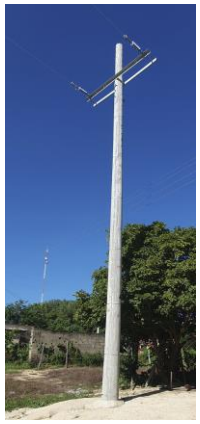
OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	2.2	**DESCRIPCION ITEM**	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 1030 DAN	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		0,00		0,00		0,00
JUAN Y MEDIO 2		0,00		0,00		0,00
LA ISLA		1,00		1,00		1,00
TOTAL						**1,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	2.3	**DESCRIPCION ITEM**	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 735 DAN	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		0,00		0,00		0,00
JUAN Y MEDIO 2		0,00		0,00		0,00
LA ISLA		1,00		1,00		1,00
TOTAL						**1,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	2.4	**DESCRIPCION ITEM**	CIMENTACIÓN BLOQUE MONOLÍTICO CILÍNDRICO POSTE 12 MT	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		2,00		2,00		2,00
JUAN Y MEDIO 2		2,00		2,00		2,00
LA ISLA		2,00		2,00		2,00
			TOTAL			6,00

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	3.2.1	**DESCRIPCION ITEM**	ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFÁSICO FIN DE LÍNEA 13.2 KV	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		1,00		1,00		1,00
JUAN Y MEDIO 2		1,00		1,00		1,00
LA ISLA		1,00		1,00		1,00
			TOTAL			**3,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	3.2.2	**DESCRIPCION ITEM**	ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFÁSICO ALINEACIÓN Y ANGULO < 5º 13.2 KV	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		0,00		0,00		0,00
JUAN Y MEDIO 2		0,00		0,00		0,00
LA ISLA		1,00		1,00		1,00
				TOTAL		**1,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	4.1	**DESCRIPCION ITEM**	RED BIFÁSICA CONDUCTOR AAAC 123,3 KCMIL AZUSA	**UND:**	ML

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		85,00		85,00		85,00
JUAN Y MEDIO 2		90,00		90,00		90,00
LA ISLA		0,00		0,00		0,00
TOTAL						**175,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	5.1	**DESCRIPCION ITEM**	DERIVACIÓN FIN DE LÍNEA - ESTRUCTURA LÍNEA BIFÁSICA CON CORTACIRCUITOS	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		1,00		1,00		1,00
JUAN Y MEDIO 2		1,00		1,00		1,00
LA ISLA		0,00		0,00		0,00
				TOTAL		**2,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	6.1	**DESCRIPCION ITEM**	RETENIDA DIRECTO A TIERRA MT	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		1,00		1,00		1,00
JUAN Y MEDIO 2		1,00		1,00		1,00
LA ISLA		1,00		1,00		1,00
TOTAL						**3,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	7.1	**DESCRIPCION ITEM**	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO PARA MEDIA TENSIÓN	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		2,00		2,00		2,00
JUAN Y MEDIO 2		2,00		2,00		2,00
LA ISLA		2,00		2,00		2,00
				TOTAL		6,00

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	8.1	**DESCRIPCION ITEM**	PRELIMINAR 3: REPLANTEO, LOCALIZACION Y ESTAQUILLADO DE ESTRUCTURAS EN REDES	**UND:**	ML

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		653,00		653,00		653,00
JUAN Y MEDIO 2		601,00		601,00		601,00
LA ISLA		165,00		165,00		165,00

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	9.1	**DESCRIPCION ITEM**	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 9 MT - 500 DAN	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		11,00		11,00		11,00
JUAN Y MEDIO 2		11,00		11,00		11,00
LA ISLA		3,00		3,00		3,00
				TOTAL		**25,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	9.2	**DESCRIPCION ITEM**	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 9 MT - 1030 DAN	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		6,00		6,00		6,00
JUAN Y MEDIO 2		6,00		6,00		6,00
LA ISLA		2,00		2,00		2,00
TOTAL						**14,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	9.3	**DESCRIPCION ITEM**	CIMENTACIÓN BLOQUE MONOLÍTICO CILÍNDRICO POSTE 9 MT	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		17,00		17,00		17,00
JUAN Y MEDIO 2		17,00		17,00		17,00
LA ISLA		5,00		5,00		5,00
			TOTAL			**39,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	10.1	**DESCRIPCION ITEM**	RED TRENZADA BT FIN DE LÍNEA CON AISLADOR CARRETE	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		10,00		10,00		10,00
JUAN Y MEDIO 2		8,00		8,00		8,00
LA ISLA		4,00		4,00		4,00
				TOTAL		**22,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	10.2	**DESCRIPCION ITEM**	RED TRENZADA BT ALINEACIÓN Y ÁNGULO HASTA 60° CON AISLADOR CARRETE	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		10,00		10,00		10,00
JUAN Y MEDIO 2		11,00		11,00		11,00
LA ISLA		3,00		3,00		3,00
TOTAL						**24,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	10.3	**DESCRIPCION ITEM**	RED TRENZADA BT ÁNGULO 60º A 90º CON AISLADOR CARRETE	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		2,00		2,00		2,00
JUAN Y MEDIO 2		2,00		2,00		2,00
LA ISLA		0,00		0,00		0,00
				TOTAL		**4,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	11.1	**DESCRIPCION ITEM**	CONDUCTOR TRENSADO TRÍPLEX 1/0, FASES 1/0 AAC - NEUTRO 1/0 AAAC	**UND:**	ML

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		0,00		0,00		0,00
JUAN Y MEDIO 2		0,00		0,00		0,00
LA ISLA		165,00		165,00		165,00
				TOTAL		**165,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	11.2	**DESCRIPCION ITEM**	CONDUCTOR TRENSADO TRÍPLEX 4/0, FASES 4/0 AAC - NEUTRO 4/0 AAAC	**UND:**	ML

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		653,00		653,00		653,00
JUAN Y MEDIO 2		601,00		601,00		601,00
LA ISLA		0,00		0,00		0,00
TOTAL						**1254,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	12.1	**DESCRIPCION ITEM**	RETENIDA DIRECTO A TIERRA BT	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		7,00		7,00		7,00
JUAN Y MEDIO 2		5,00		5,00		5,00
LA ISLA		2,00		2,00		2,00
TOTAL						**14,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	13.1	**DESCRIPCION ITEM**	CAJA DE DERIVACION EN POSTE PARA 9 ACOMETIDAS	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		16,00		16,00		16,00
JUAN Y MEDIO 2		7,00		7,00		7,00
LA ISLA		6,00		6,00		6,00
TOTAL						**29,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	13.2	**DESCRIPCION ITEM**	LUMINARIA LED 50W - 100-227V (INCLUYE LUMINARIA, CABLES Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, ACCESORIOS. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)		**UND:** UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		18,00		18,00		18,00
JUAN Y MEDIO 2		12,00		12,00		12,00
LA ISLA		7,00		7,00		7,00
				TOTAL		**37,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	14.1	**DESCRIPCION ITEM**	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO PARA BAJA TENSIÓN	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		5,00		5,00		5,00
JUAN Y MEDIO 2		3,00		3,00		3,00
LA ISLA		2,00		2,00		2,00
TOTAL						**10,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	15.1	**DESCRIPCION ITEM**	TRANSFORMADOR DE DIST. MONOFÁSICO TIPO ECA 13,2 KV /120-240 V - 15 KVA	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		0,00		0,00		0,00
JUAN Y MEDIO 2		0,00		0,00		0,00
LA ISLA		1,00		1,00		1,00
				TOTAL		**1,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	15.2	**DESCRIPCION ITEM**	TRANSFORMADOR DE DIST. MONOFÁSICO TIPO ECA 13,2 KV /120-240 V - 50 KVA	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		1,00		1,00		1,00
JUAN Y MEDIO 2		1,00		1,00		1,00
LA ISLA		0,00		0,00		0,00
TOTAL						**2,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	16.1	**DESCRIPCION ITEM**	ACOMETIDA CONCÉNTRICA AL 1X6+6 AWG XLPE/PVC ARE 25H	**UND:**	ML

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		1480,00		1480,00		1480,00
JUAN Y MEDIO 2		1050,00		1050,00		1050,00
LA ISLA		342,00		342,00		342,00
				TOTAL		**2872,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	16.2	**DESCRIPCION ITEM**	KIT ACOMETIDA DOMICILIARIA	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		37,00		37,00		37,00
JUAN Y MEDIO 2		36,00		36,00		36,00
LA ISLA		9,00		9,00		9,00
				TOTAL		**82,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	16.3	**DESCRIPCION ITEM**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DOMICILIARIAS Y CAJA DE POLICARBONATO TIPO LONCHERA	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		21,00		21,00		21,00
JUAN Y MEDIO 2		0,00		0,00		0,00
LA ISLA		9,00		9,00		9,00
				TOTAL		**30,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	16.4	**DESCRIPCION ITEM**	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDA, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD RETIE.	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		37,00		37,00		37,00
JUAN Y MEDIO 2		36,00		36,00		36,00
LA ISLA		9,00		9,00		9,00
				TOTAL		**82,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: GRUPO EXOR SAS
INTERVENTOR: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6718826 - 2024	**ACTA PARCIAL:**	No. 001	**PERIODO:**	19/09/2024 AL 19/11/2024
CONTRATISTA:	GRUPO EXOR S.A.S			**FECHA :**	21/11/2024
INTERVENTORÍA:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.				
SUPERVISION:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
ITEM No	16.5	**DESCRIPCION ITEM**	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO DOMICILIARIO	**UND:**	UND

FOTO DESCRIPCION MEMORIA DE CANTIDADES



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	MEDIDA TOTAL
	Ancho	Longitud (Und)	Altura			
JUAN Y MEDIO 1		37,00		37,00		37,00
JUAN Y MEDIO 2		36,00		36,00		36,00
LA ISLA		9,00		9,00		9,00
				TOTAL		**82,00**

OBESERVACIONES	Elaboró	Revisó
	CONTRATISTA	**INTERVENTOR**
	Firma	Firma

21. CERTIFICADO DE INTERVENTORÍA

Email: grupoexor@gmail.com
Tel: 3006083109

EXOR GRUPO

Riohacha, La Guajira, 25 de noviembre de 2024.

Señores
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
E.S.D.

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.º CO1.PCCNTR.6560608 DE 2024.**

Asunto: CERTIFICADO DE EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024.

Saludos respetuosos,

El suscrito, **GUILLERMO MARTINEZ SALAS,** mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la firma **ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.** ejecutora del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.º CO1.PCCNTR.6560608 DE 2024** cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA,** por medio del presente escrito me permito hacer llegar a su despacho el CERTIFICADO DE EJECUCIÓN correspondiente al **CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024** cuyo objeto es la **AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**, suscrito entre la Gobernación de La Guajira y GRUPO EXOR SAS, identificada con Nit. 901.551.241-0.

Al respecto certificamos que el contratista GRUPO EXOR SAS ha cumplido satisfactoriamente con el objeto contractual durante el periodo. En cumplimiento de la función contractual de interventoría, se proceda con los trámites para el pago del Acta Parcial No. 01 del CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024, con un avance acumulado del 83,04%.

Para tal fin hago entrega de la relación de cantidades ejecutadas acumuladas:

CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN BALANCE No. 01							TOTAL ACUMULADO		SALDO	
ITEM	COD	ACTIVIDAD	UNID	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO ITEM	SUBTOTAL ITEM	CANT TOTAL	SUBTOTAL ITEM	CANT TOTAL	SUBTOTAL ITEM
RED DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV										
1	APU	OBRAS PRELIMINARES				**$ 1.240.470,00**		**$ 1.240.470,00**		**$ 0,00**
1.1	PRE 2M	PRELIMINAR 2: REPLANTEO, LOCALIZACION Y ESTAQUILLADO DE ESTRUCTURAS EN LINEA	ML	315,00	$ 3.938,00	$ 1.240.470,00	315,00	$ 1.240.470,00	-	$ 0,00
2		APOYOS Y CIMENTACIONES				**$ 30.363.664,00**		**$ 26.128.884,00**		**$ 4.234.780,00**
2.1	PH12/1324	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 1324 DAN	UND	4,00	$ 3.991.574,00	$ 15.966.296,00	4,00	$ 15.966.296,00	-	$ 0,00
2.2	PH12/1030	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 1030 DAN	UND	2,00	$ 3.730.973,00	$ 7.461.946,00	1,00	$ 3.730.973,00	1	$ 3.730.973,00
2.3	PH12/735	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 12 MT - 735 DAN	UND	1,00	$ 3.408.773,00	$ 3.408.773,00	1,00	$ 3.408.773,00	-	$ 0,00
2.4	C051-12	CIMENTACIÓN BLOQUE MONOLÍTICO CILÍNDRICO POSTE 12 MT	UND	7,00	$ 503.807,00	$ 3.526.649,00	6,00	$ 3.022.842,00	1	$ 503.807,00
3		ARMADOS DE MEDIA TENSION				**$ 8.453.148,00**		**$ 8.453.148,00**		**$ 0,00**
3.2		ARMADOS SIMPLE CIRCUITO BIFASICO								
3.2.1	MT 321	ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFÁSICO FIN DE LÍNEA 13.2 KV	UND	3,00	$ 2.144.613,00	$ 6.433.839,00	3,00	$ 6.433.839,00	-	$ 0,00
3.2.2	MT 322	ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL BIFÁSICO ALINEACIÓN Y ANGULO < 5º 13.2 KV	UND	1,00	$ 2.019.309,00	$ 2.019.309,00	1,00	$ 2.019.309,00	-	$ 0,00
4		LINEA DE MEDIA TENSION				**$ 11.732.530,00**		**$ 7.079.975,00**		**$ 4.652.555,00**
4.1	AAAC 12F	RED BIFÁSICA CONDUCTOR AAAC 123,3 KCMIL AZUSA	ML	290,00	$ 40.457,00	$ 11.732.530,00	175,00	$ 7.079.975,00	115	$ 4.652.555,00
5		PROTECCIONES Y/O DERIVACIONES				**$ 10.708.236,00**		**$ 7.138.824,00**		**$ 3.569.412,00**
5.1	MT 906	DERIVACIÓN FIN DE LÍNEA - ESTRUCTURA LÍNEA BIFÁSICA CON CORTACIRCUITOS	UND	3,00	$ 3.569.412,00	$ 10.708.236,00	2,00	$ 7.138.824,00	1	$ 3.569.412,00
6		RETENIDAS				**$ 7.932.348,00**		**$ 3.966.174,00**		**$ 3.966.174,00**
6.1	RT 0031	RETENIDA DIRECTO A TIERRA MT	UND	6,00	$ 1.322.058,00	$ 7.932.348,00	3,00	$ 3.966.174,00	3	$ 3.966.174,00
7		PUESTAS A TIERRA				**$ 6.477.919,00**		**$ 5.552.502,00**		**$ 925.417,00**
7.1	SPT 001	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO PARA MEDIA TENSIÓN	UND	7,00	$ 925.417,00	$ 6.477.919,00	6,00	$ 5.552.502,00	1	$ 925.417,00
RED DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV						**$ 76.908.315,00**		**$ 59.559.977,00**		**$ 17.348.338,00**
RED DE BAJA TENSIÓN 220V										
8	APU	OBRAS PRELIMINARES				**$ 5.588.022,00**		**$ 5.588.022,00**		**$ 0,00**
8.1	PRE 3M	PRELIMINAR 3: REPLANTEO, LOCALIZACION Y ESTAQUILLADO DE ESTRUCTURAS EN REDES	ML	1.419,00	$ 3.938,00	$ 5.588.022,00	1.419,00	$ 5.588.022,00	-	$ 0,00
9		APOYOS Y CIMENTACIONES				**$ 119.911.955,00**		**$ 119.911.955,00**		**$ 0,00**
9.1	PH9/500	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 9 MT - 500 DAN	UND	25,00	$ 2.387.660,00	$ 59.691.500,00	25,00	$ 59.691.500,00	-	$ 0,00
9.2	PH9/1030	POSTE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE 9 MT - 1030 DAN	UND	14,00	$ 2.627.166,00	$ 36.780.324,00	14,00	$ 36.780.324,00	-	$ 0,00
9.3	C051-9	CIMENTACIÓN BLOQUE MONOLÍTICO CILÍNDRICO POSTE 9 MT	UND	39,00	$ 601.029,00	$ 23.440.131,00	39,00	$ 23.440.131,00	-	$ 0,00
10		ARMADOS DE BAJA TENSION				**$ 16.611.894,00**		**$ 16.611.894,00**		**$ 0,00**
10.1	BT 11	RED TRENZADA BT FIN DE LÍNEA CON AISLADOR CARRETE	UND	22,00	$ 347.285,00	$ 7.640.270,00	22,00	$ 7.640.270,00	-	$ 0,00
10.2	BT 12	RED TRENZADA BT ALINEACIÓN Y ÁNGULO HASTA 60º CON AISLADOR CARRETE	UND	24,00	$ 295.354,00	$ 7.088.496,00	24,00	$ 7.088.496,00	-	$ 0,00
10.3	BT 15	RED TRENZADA BT ÁNGULO 60º A 90º CON AISLADOR CARRETE	UND	4,00	$ 470.782,00	$ 1.883.128,00	4,00	$ 1.883.128,00	-	$ 0,00
11		TENDIDOS DE LINEAS DE BAJA TENSION				**$ 118.910.583,00**		**$ 118.910.583,00**		**$ 0,00**
11.1	3PLEX1/0	CONDUCTOR TRENSADO TRÍPLEX 1/0, FASES 1/0 AAC - NEUTRO 1/0 AAAC	ML	165,00	$ 59.873,00	$ 9.879.045,00	165,00	$ 9.879.045,00	-	$ 0,00
11.2	3PLEX4/0	CONDUCTOR TRENSADO TRÍPLEX 4/0, FASES 4/0 AAC - NEUTRO 4/0 AAAC	ML	1.254,00	$ 86.947,00	$ 109.031.538,00	1.254,00	$ 109.031.538,00	-	$ 0,00

12		RETENIDAS				**$ 19.535.910,00**		**$ 18.233.516,00**		**$ 1.302.394,00**	
12.1	RT 0032	RETENIDA DIRECTO A TIERRA BT	UND	15,00	$ 1.302.394,00	$ 19.535.910,00	14,00	$ 18.233.516,00	1	$ 1.302.394,00	
13		CONEXIONES DE BAJA TENSION				**$ 96.890.936,00**		**$ 80.239.014,00**		**$ 16.651.922,00**	
13.1	BT 019	CAJA DE DERIVACION EN POSTE PARA 9 ACOMETIDAS	UND	36,00	$ 972.286,00	$ 35.002.296,00	29,00	$ 28.196.294,00	7	$ 6.806.002,00	
13.2	LUMAP50	LUMINARIA LED 50W - 100-227V (INCLUYE LUMINARIA, CABLES Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, ACCESORIOS. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	44,00	$ 1.406.560,00	$ 61.888.640,00	37,00	$ 52.042.720,00	7	$ 9.845.920,00	
14		PUESTAS A TIERRA				**$ 10.561.342,00**		**$ 9.601.220,00**		**$ 960.122,00**	
14.1	SPT 007	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO PARA BAJA TENSIÓN	UND	11,00	$ 960.122,00	$ 10.561.342,00	10,00	$ 9.601.220,00	1	$ 960.122,00	
RED DE BAJA TENSIÓN 220V						**$ 388.010.642,00**		**$ 369.096.204,00**		**$ 18.914.438,00**	
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN											
15	APU	TRANSFORMADORES									
15.1	XFO15	TRANSFORMADOR DE DIST. MONOFÁSICO TIPO ECA 13,2 KV /120-240 V - 15 KVA	UND	1,00	$ 18.532.233,00	$ 18.532.233,00	1,00	$ 18.532.233,00	-	$ 0,00	
15.2	XFO50	TRANSFORMADOR DE DIST. MONOFÁSICO TIPO ECA 13,2 KV /120-240 V - 50 KVA	UND	2,00	$ 27.295.966,00	$ 54.591.932,00	2,00	$ 54.591.932,00	-	$ 0,00	
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN						**$ 73.124.165,00**		**$ 73.124.165,00**		**$ 0,00**	
ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS											
16	APU	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS									
16.1	ACDOM AL1	ACOMETIDA CONCÉNTRICA AL 1X6+6 AWG XLPE/PVC ARE 25H	ML	3.604,04	$ 26.200,00	$ 94.425.945,00	2.872,00	$ 75.246.400,00	732	$ 19.179.545,00	
16.2	ACDOM	KIT ACOMETIDA DOMICILIARIA	UND	92,00	$ 206.223,00	$ 18.972.516,00	82,00	$ 16.910.286,00	10	$ 2.062.230,00	
16.3	MED	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DOMICILIARIAS Y CAJA DE POLICARBONATO TIPO LONCHERA	UND	92,00	$ 865.805,00	$ 79.654.060,00	30,00	$ 25.974.150,00	62	$ 53.679.910,00	
16.4	KIT DOM	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDA, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD RETIE.	UND	92,00	$ 1.793.411,00	$ 164.993.812,00	82,00	$ 147.059.702,00	10	$ 17.934.110,00	
16.5	SPT 009	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN ACERO AUSTENÍTICO DOMICILIARIO	UND	92,00	$ 677.003,00	$ 62.284.276,00	82,00	$ 55.514.246,00	10	$ 6.770.030,00	
TOTAL ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS						**$ 420.330.609,00**		**$ 320.704.784,00**		**$ 99.625.825,00**	
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO						**$ 958.373.731,00**		**$ 822.485.130,00**		**$ 135.888.601,00**	
					ADMINISTRACION	30%	$ 287.512.119,00		$ 246.745.539,00		$ 40.766.580,43
					IMPREVISTOS	2%	$ 19.167.475,00		$ 16.449.702,60		$ 2.717.772,02
					UTILIDAD	5%	$ 47.918.687,00		$ 41.124.256,50		$ 6.794.430,05
					COSTOS INDIRECTOS		**$ 354.598.281,00**		**$ 304.319.498,00**		**$ 50.278.783,00**
					SUBTOTAL 1 COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		**$ 1.312.972.012,00**		**$ 1.126.804.628,00**		**$ 186.167.384,00**
					GESTIÓN DE CONEXIÓN, OPERADOR DE RED Y CERTIFICACIÓN RETIE		$ 36.537.318,00		$ 0,00		$ 36.537.318,00
					PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PGIO		$ 37.695.830,00		$ 25.130.554,00		$ 12.565.276,00
					VALOR TOTAL PROYECTO		**$ 1.387.205.160,00**		**$ 1.151.935.182,00**		**$ 235.269.978,00**

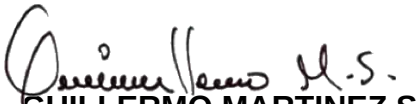
RESUMEN ACTA PARCIAL NO. 01

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 1.387.205.160,00
VALOR ANTICIPO (30%)	$ 416.161.548,00
VALOR EJECUTADO EN LA ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 001	$ 1.151.935.182,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO EL ACTA PARCIAL No. 001 (30%)	$ 345.580.555,00
VALOR A PAGAR AL ACTA PARCIAL No. 001	$ 806.354.627,00
AVANCE PORCENTUAL EN EL ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 001	83,04%
AVANCE PORCENTUAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	83,04%

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones personales en la secretaría de su Despacho, correo electrónico Email: aicgroupsas@gmail.com.

Cordialmente,



GUILLERMO MARTINEZ SALAS.
Rep. Legal. ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.
C.C. 84.094.650 de Riohacha
Interventoría